

REPORTE

SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO

enero–marzo 2026



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

**OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. PRIMER TRIMESTRE 2026**

Director General del Observatorio:

Francisco Javier Rivas Rodríguez

Colaboradores:

Javier Alejandro Corzo Téllez,
Leonel Fernández Novelo,
Diana Alejandra Sánchez Farías,
Pedro Jair Castro Cerecedo,
Esperanza Martel Izquierdo
Citlalli Daniela Baltazar Cerros,
Pablo Parás Ochoa,
Marian Rojas Madrid,
José Francisco Vázquez Cárdenas,

Recopilación:

Iziar Calderón Fernández
Carlos Isaac Mendoza Ramírez

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y
LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2026 www.onc.org.mx

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO, año 13, no. 1, enero-marzo 2026, es una publicación trimestral editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 128- b2, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628 www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso exclusivo No. 04-2023-101117475500-102, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: 2992-815X. Responsable de la última actualización de este Número, Javier Alejandro Corzo Tellez, fecha de última modificación, 08 de mayo del 2026.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

Índice



Presentación	4	DELITOS CONTRA LA IGUALDAD	55
		Feminicidio	56
		Violencia familiar	60
Introducción	5	Violación	64
Análisis trimestral del delito	6	DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	68
		Narcomenudeo	69
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LIBERTAD	7	Infografías	73
Homicidio doloso	8	Conclusiones	77
Homicidio culposo	12		
Otros delitos contra la vida y la integridad corporal	16		
Secuestro	21		
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	25		
Trata de personas	30	Metodología	79
Extorsión	34	Atributos y descripciones	79
		Definiciones de los delitos	81
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	38	Referencias bibliográficas y hemerográficas	84
Robo a transeúnte	39		
Robo a negocio	43		
Robo de vehículo	47		
Robo a casa habitación	51		

Presentación



El Observatorio Nacional Ciudadano presenta su reporte de incidencia delictiva para el primer trimestre de 2026 un contexto donde el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) realizó un cambio de metodología en la forma en la que se registran los delitos.

El cambio se realizó en aras de la mejora de información, en este sentido, ahora tenemos información sobre víctimas para todos los delitos analizados por el ONC, además, delitos como la extorsión ya cuentan con modalidades (algo por lo que durante años el ONC pugnó). Y en el ámbito municipal ya también se cuenta con una base de víctimas.

Desde el ONC aplaudimos todas las mejoras metodológicas que se realizan en aras de tener más y mejores datos. No obstante, se debe de mencionar que los cambios metodológicos deben de seguirse con mucho rigor para que la comparabilidad y validez de los

datos prevalezca en el tiempo. Bajo esta tónica el ONC se compromete a continuar con su labor de monitoreo y de validación y propagación de metodologías para el monitoreo de datos de incidencia delictiva.

Finalmente, cabe destacar que a mediano plazo el cambio metodológico de 2026 implicará que el análisis de los delitos se podrá hacer desde la perspectiva de las víctimas reportadas (en lugar de analizar por carpetas de investigación), no obstante, este año esto aún no es pertinente ya que se perderían las variaciones respecto al 2025. 🌱

Francisco Rivas
Director del Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivascol

Introducción



El Observatorio Nacional Ciudadano presenta el Reporte sobre Delitos de Alto Impacto correspondiente al primer trimestre de 2026

En este análisis abordamos distintas categorías de delitos, agrupadas según el bien jurídico que vulneran:

- **Delitos contra la vida y la libertad:**

- Homicidio doloso
- Homicidio culposo
- Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
- Secuestro
- Trata de personas
- Extorsión
- Otros delitos que atentan contra la libertad personal

- **Delitos contra el patrimonio:**

- Robo a transeúnte
- Robo a negocio
- Robo de vehículo
- Robo a casa habitación

- **Delitos contra la igualdad:**

- Femicidio
- Violencia familiar
- Violación.

- **Delitos que atentan contra la sociedad:**

- Narcomenudeo🌀

Análisis trimestral



DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA LIBERTAD

- Homicidio doloso
- Homicidio culposo
- Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
- Secuestro
- Otros delitos que atentan contra la libertad personal
- Trata de personas
- Extorsión

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

- Robo a transeúnte
- Robo a negocio
- Robo de vehículo
- Robo a casa habitación

DELITOS CONTRA LA IGUALDAD

- Feminicidio
- Violencia familiar
- Violación

DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD

- Narcomenudeo

Delitos contra la vida y libertad

HOMICIDIO
DOLOSO



HOMICIDIO
CULPOSO



OTROS DELITOS CONTRA
LA VIDA Y LA INTEGRIDAD
CORPORAL



SECUESTRO



EXTORSIÓN



OTROS
DELITOS
QUE
ATENTAN
CONTRA LA
LIBERTAD
PERSONAL



TRATA DE PERSONAS

...

El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos contra la vida y la integridad física, secuestro, trata de personas, extorsión y otros delitos que atentan contra la libertad personal. Se utilizan los datos de víctimas y carpetas de investigación para elaborar los gráficos correspondientes.

Homicidio doloso

Homicidio doloso

Tabla 1: Víctimas de homicidio doloso del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	52.59	4,733	-9.61%	-32.45%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.52	3.52	-10.29%	-32.96%

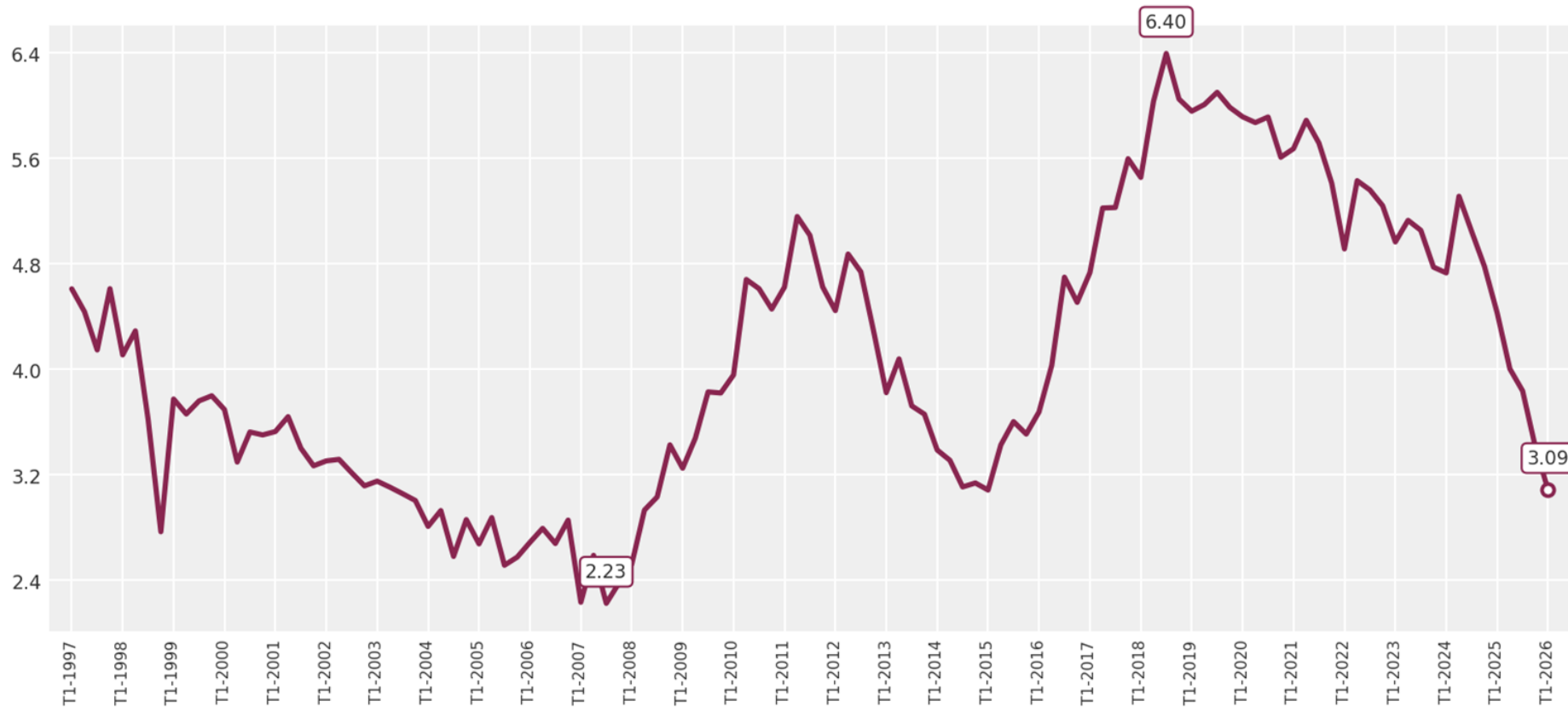
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las víctimas de homicidio doloso disminuyeron 9.61% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 10.29%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 32.45%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 32.96%.

El promedio diario del trimestre fue de 53 víctimas. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 4,733, con una tasa de 3.52.

Tasas trimestrales de homicidio doloso a nivel nacional

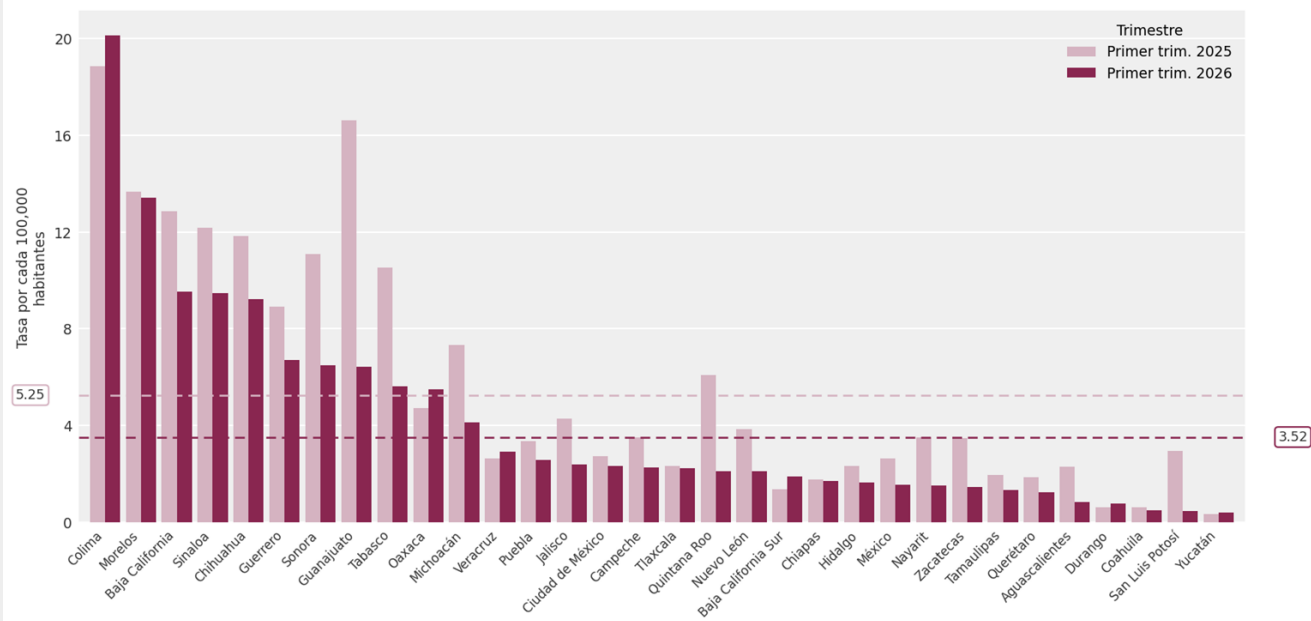


El valor más alto de la serie trimestral de homicidio doloso corresponde al tercer trimestre de 2018, con una tasa de 6.40, 107.2% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al tercer trimestre de 2007, con una tasa de 2.23.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 3.09, se ubica en el percentil 21 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de víctimas por homicidio doloso en el primer trimestre de 2026



En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de homicidio doloso correspondieron a Colima, Morelos y Baja California. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Colima, Morelos y Sinaloa.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 11 a 11 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Yucatán, con 0.42.

La tasa regional más alta de homicidio doloso durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 7.50 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Noreste, con 1.46.

Dentro de la región Noroeste, Baja California y Chihuahua concentraron más del 50% del total de víctimas de homicidio doloso registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Tasa de víctimas por homicidio doloso en el primer trimestre de 2026



Homicidio culposo

Homicidio culposo

Tabla 2: Víctimas de homicidio culposo del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	49.06	4,415	-7.27%	-4.60%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.29	3.29	-7.96%	-5.32%

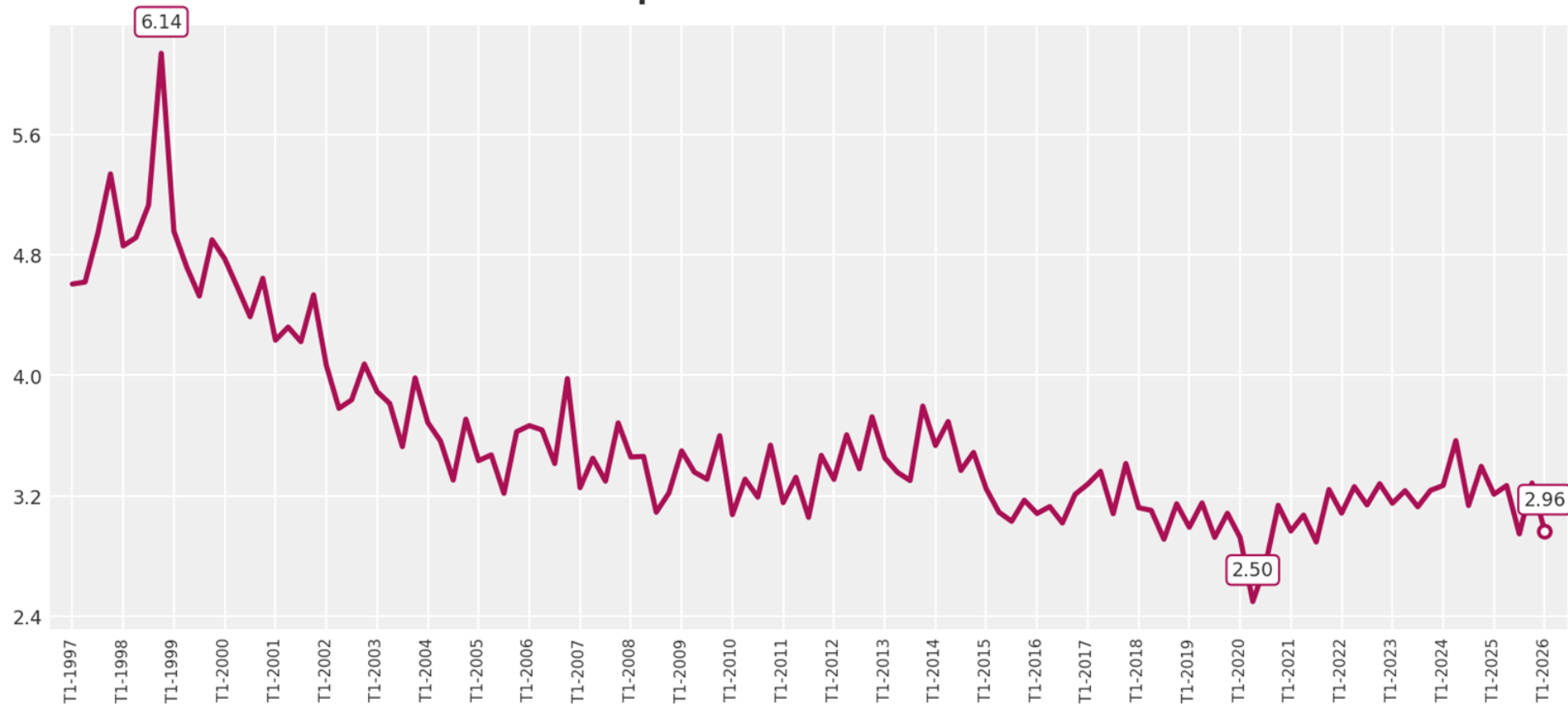
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las víctimas de homicidio culposo disminuyeron 7.27% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 7.96%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 4.60%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 5.32%.

El promedio diario del trimestre fue de 49 víctimas. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 4,415, con una tasa de 3.29.

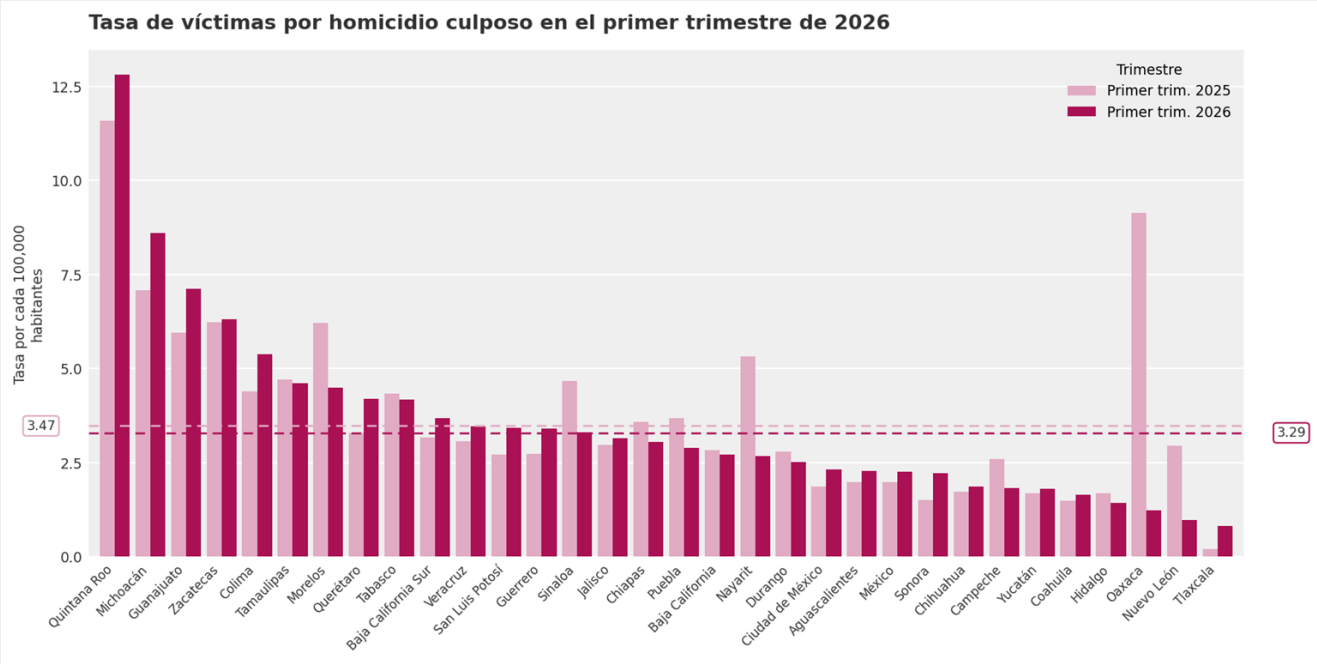
Tasas trimestrales de homicidio culposo a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de homicidio culposo corresponde al cuarto trimestre de 1998, con una tasa de 6.14, 107.1% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 2020, con una tasa de 2.50.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 2.96, se ubica en el percentil 13 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

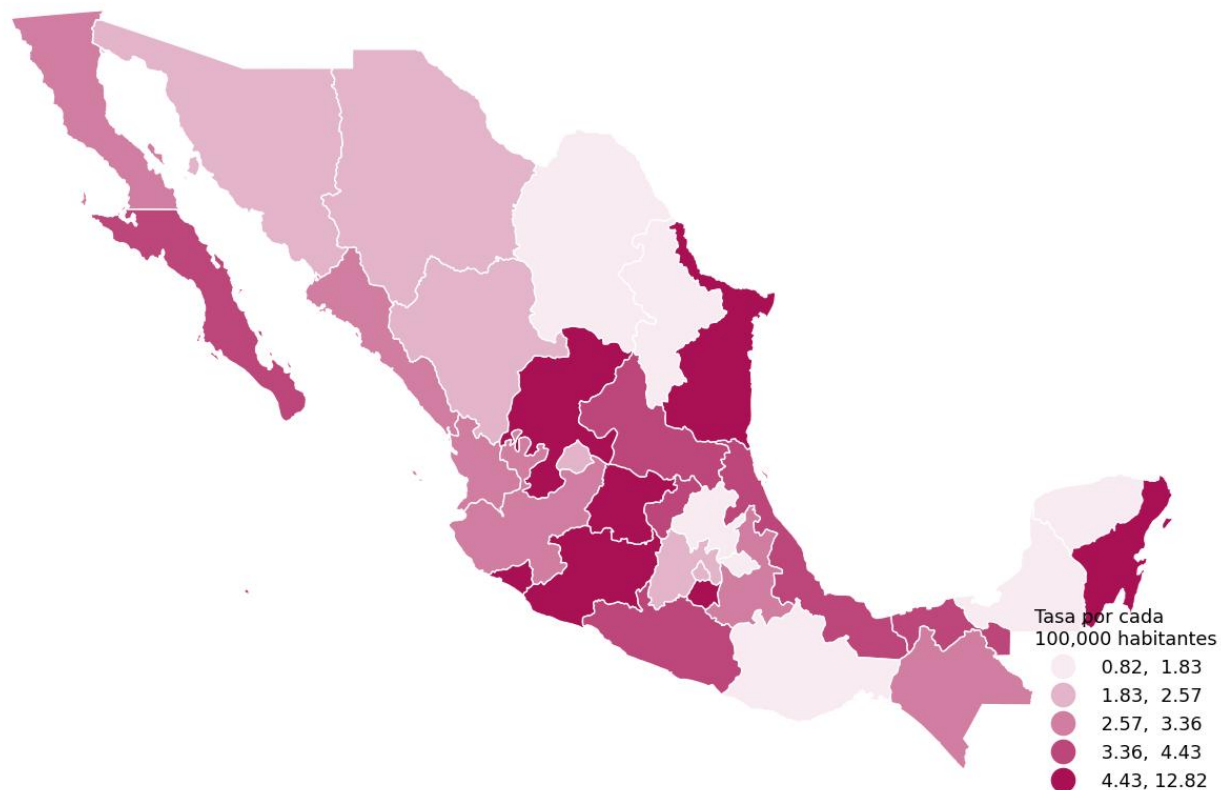


En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de homicidio culposo correspondieron a Quintana Roo, Michoacán y Guanajuato. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Quintana Roo, Michoacán y Zacatecas.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 13 a 14 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 0.82.

Tasa de víctimas por homicidio culposo en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de homicidio culposo durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 5.33 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Noreste, con 2.19.

Dentro de la región Centro Norte, Guanajuato concentró más del 50% del total de víctimas de homicidio culposo registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Otros delitos contra la vida y la integridad corporal

El ONC agrega como delito a analizar la categoría de "otros delitos contra la vida y la integridad corporal" con la finalidad de enriquecer y ampliar nuestra comprensión de los delitos de alto impacto en México. Este delito, aunque menos conocido, representa una significativa amenaza a la seguridad y bienestar de la ciudadanía. Su inclusión nos permitirá abordar un espectro más amplio de conductas delictivas que afectan gravemente a la sociedad, ofreciendo una visión más completa y precisa de la criminalidad en el país. Además, el estudio de este delito nos ayudará a identificar patrones y tendencias que podrían estar subrepresentadas en las estadísticas oficiales considerando los principales delitos de alto impacto que por lo general se analizan, mejorando así nuestras estrategias de prevención y respuesta ante tales amenazas.

Otros delitos contra la vida y la integridad corporal

Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
Tabla 3: Víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	45.20	4,068	-2.45%	+1.78%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.18	3.18	+1.72%	+6.12%

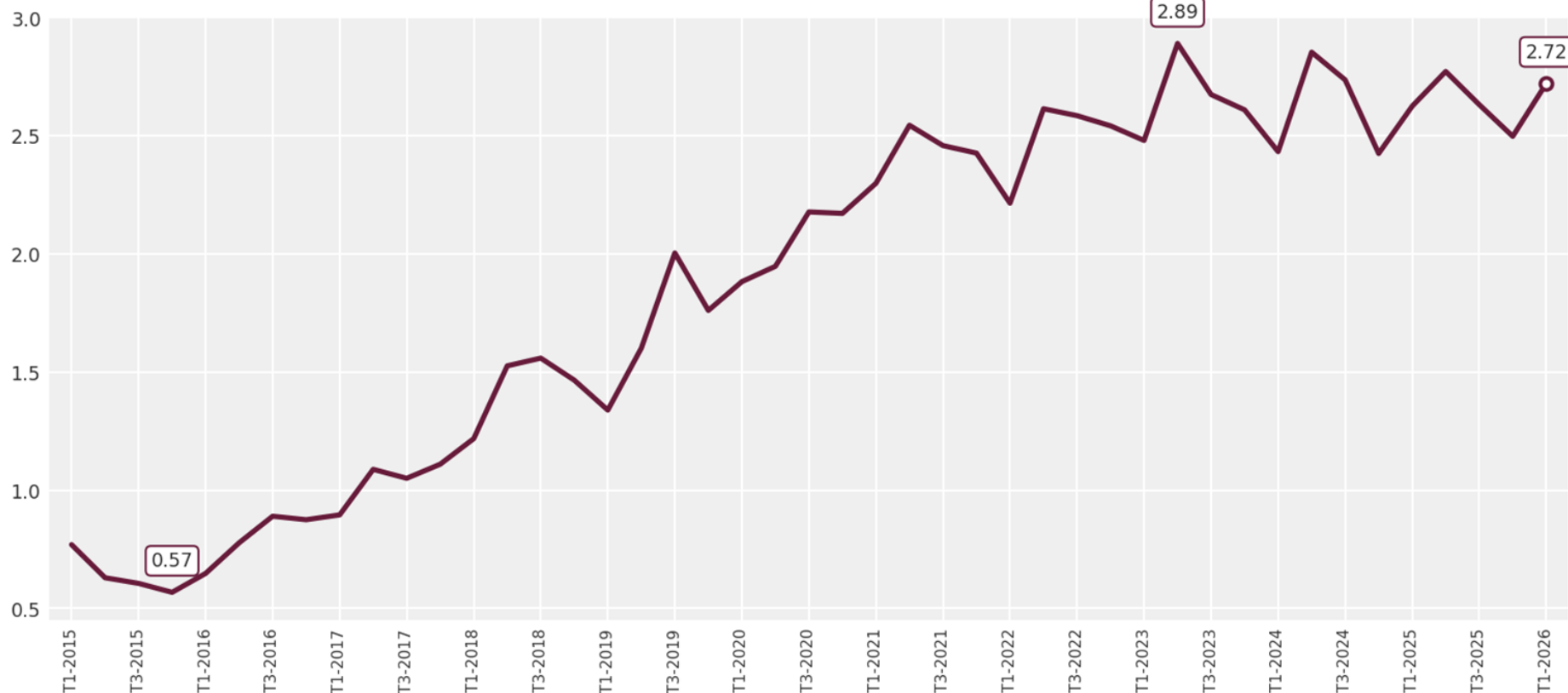
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal disminuyeron 2.45% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 1.72%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de víctimas aumentó 1.78%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 6.12%.

El promedio diario del trimestre fue de 45 víctimas. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 4,068, con una tasa de 3.18.

Tasas trimestrales de otros delitos contra la vida y la integridad corporal a nivel nacional

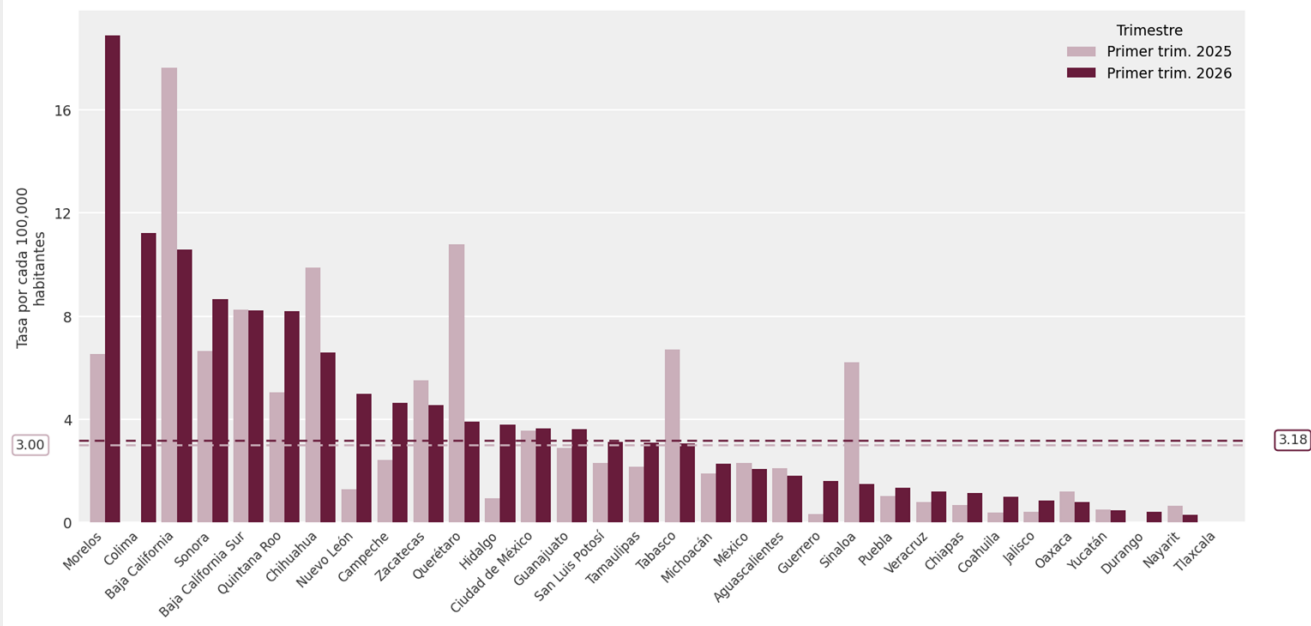


El valor más alto de la serie trimestral de otros delitos contra la vida y la integridad corporal corresponde al segundo trimestre de 2023, con una tasa de 2.89, 6.2% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al cuarto trimestre de 2015, con una tasa de 0.57.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 2.72, se ubica en el percentil 93 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

Tasa de víctimas por otros delitos contra la vida y la integridad corporal en el primer trimestre de 2026

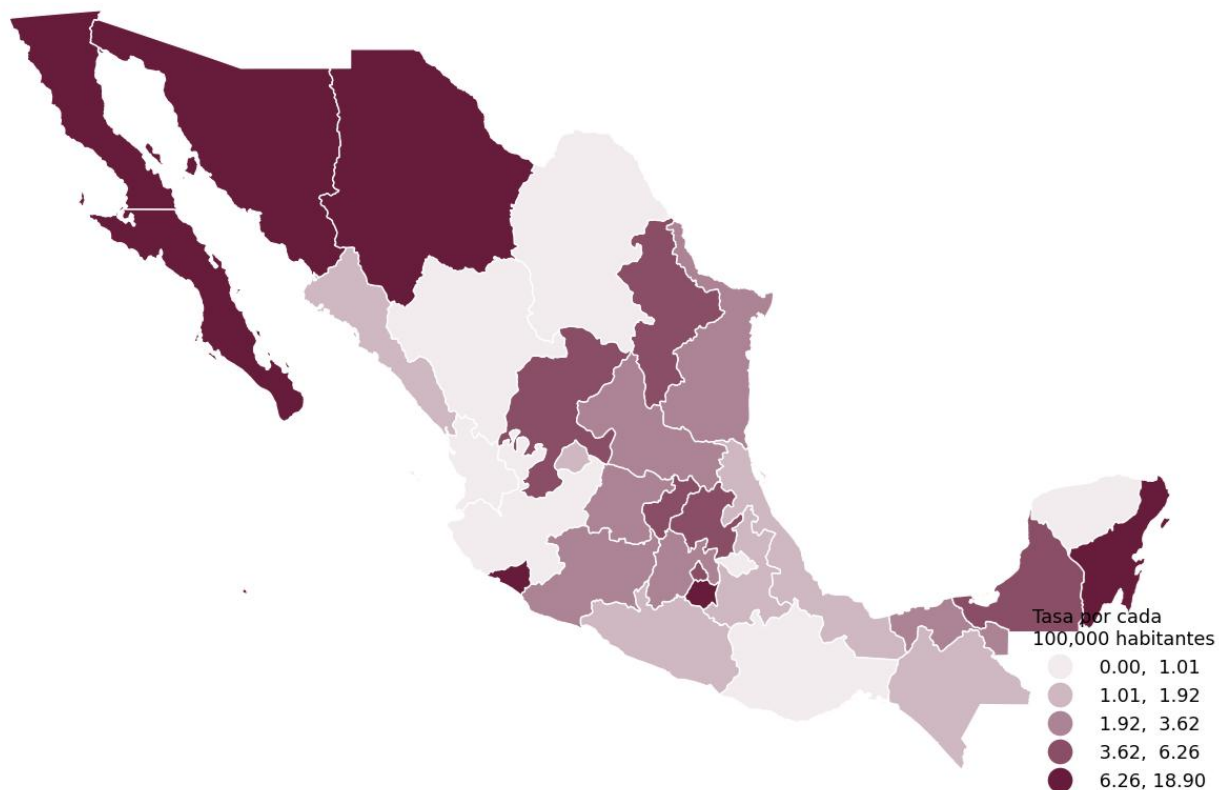


En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal correspondieron a Morelos, Colima y Baja California. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Baja California, Guanajuato y Baja California Sur.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 11 a 14 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 0.00.

Tasa de víctimas por otros delitos contra la vida y la integridad corporal en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de otros delitos contra la vida y la integridad corporal durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 6.14 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 1.10.

Dentro de la región Noroeste, Baja California y Sonora concentraron más del 50% del total de víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Secuestro

Secuestro

Tabla 4: Víctimas de secuestro del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	1.93	174	-6.45%	-33.08%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	0.13	0.13	-7.16%	-33.58%

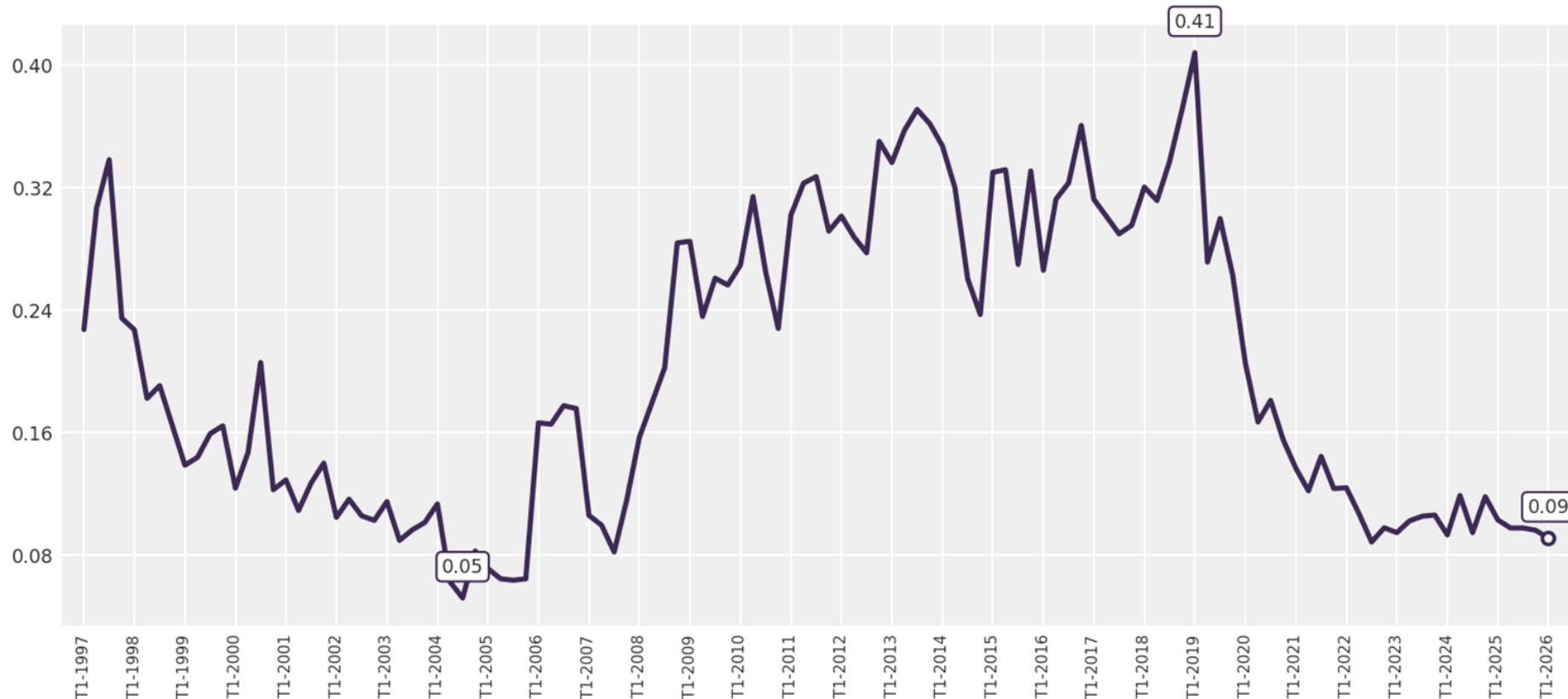
Elaboración del ONC, con
información del SESNSP y
CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las víctimas de secuestro disminuyeron 6.45% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 7.16%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 33.08%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 33.58%.

El promedio diario del trimestre fue de 2 víctimas. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 174, con una tasa de 0.13.

Tasas trimestrales de secuestro a nivel nacional

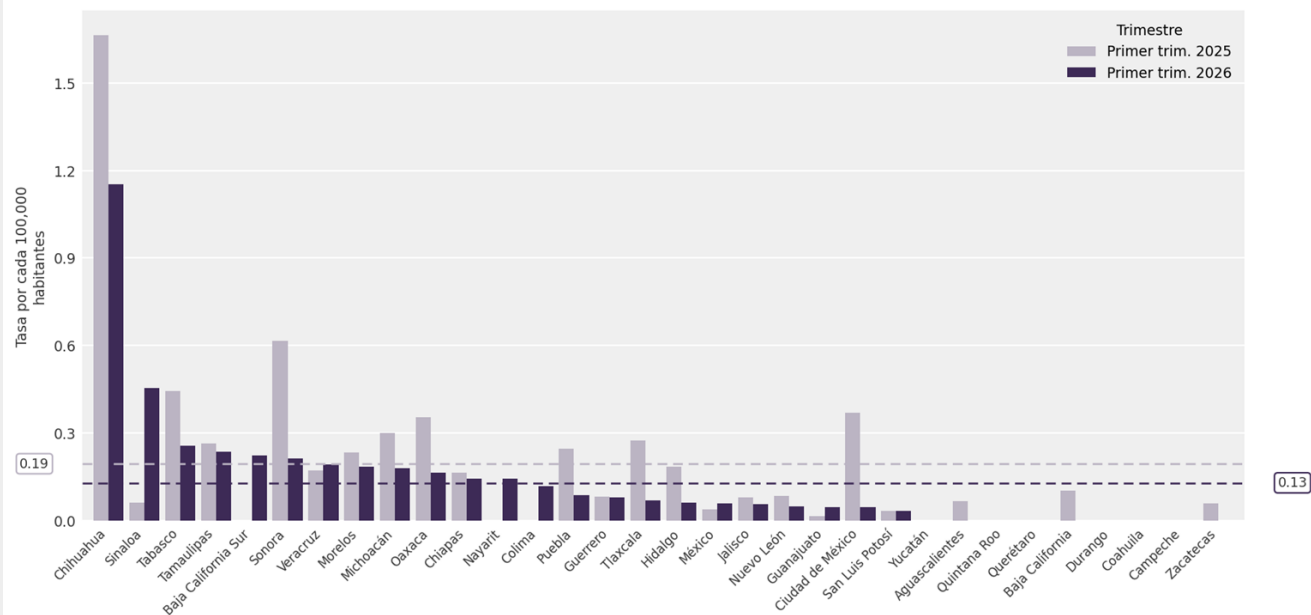


El valor más alto de la serie trimestral de secuestro corresponde al primer trimestre de 2019, con una tasa de 0.41, 349.0% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al tercer trimestre de 2004, con una tasa de 0.05.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 0.09, se ubica en el percentil 11 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de víctimas por secuestro en el primer trimestre de 2026



En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de secuestro correspondieron a Chihuahua, Sinaloa y Tabasco. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Chihuahua, Colima y Sonora.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 10 a 12 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Zacatecas, con 0.00.

Tasa de víctimas por secuestro en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de secuestro durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 0.61 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Centro Norte, con 0.04.

Dentro de la región Noroeste, Chihuahua concentró más del 50% del total de víctimas de secuestro registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Otros delitos que atentan contra la libertad personal

El ONC ha incluido la categoría de "otros delitos que atacan contra la libertad personal" en su análisis para ampliar el conocimiento del fenómeno delictivo en México. Esta categoría abarca delitos que no se clasifican bajo subcategorías específicas como secuestro, rapto, retención o sustracción de menores, tráfico de menores y privación de la libertad. Se refiere a acciones u omisiones que afectan o ponen en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, independientemente de si el propósito es lucrativo. El análisis de estos delitos permitirá comparar estas conductas menos visibles con delitos más comunes contra la libertad personal, facilitando una mejor observación y comprensión de patrones y tendencias que podrían estar subrepresentadas en las estadísticas oficiales. Esto mejorará las estrategias de prevención y respuesta ante estas amenazas.

Otros delitos que atentan contra la libertad personal

Otros delitos que atentan contra la libertad personal
 Tabla 5: Víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	27.94	2,515	-64.97%	-62.63%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	1.87	1.87	-65.23%	-62.91%

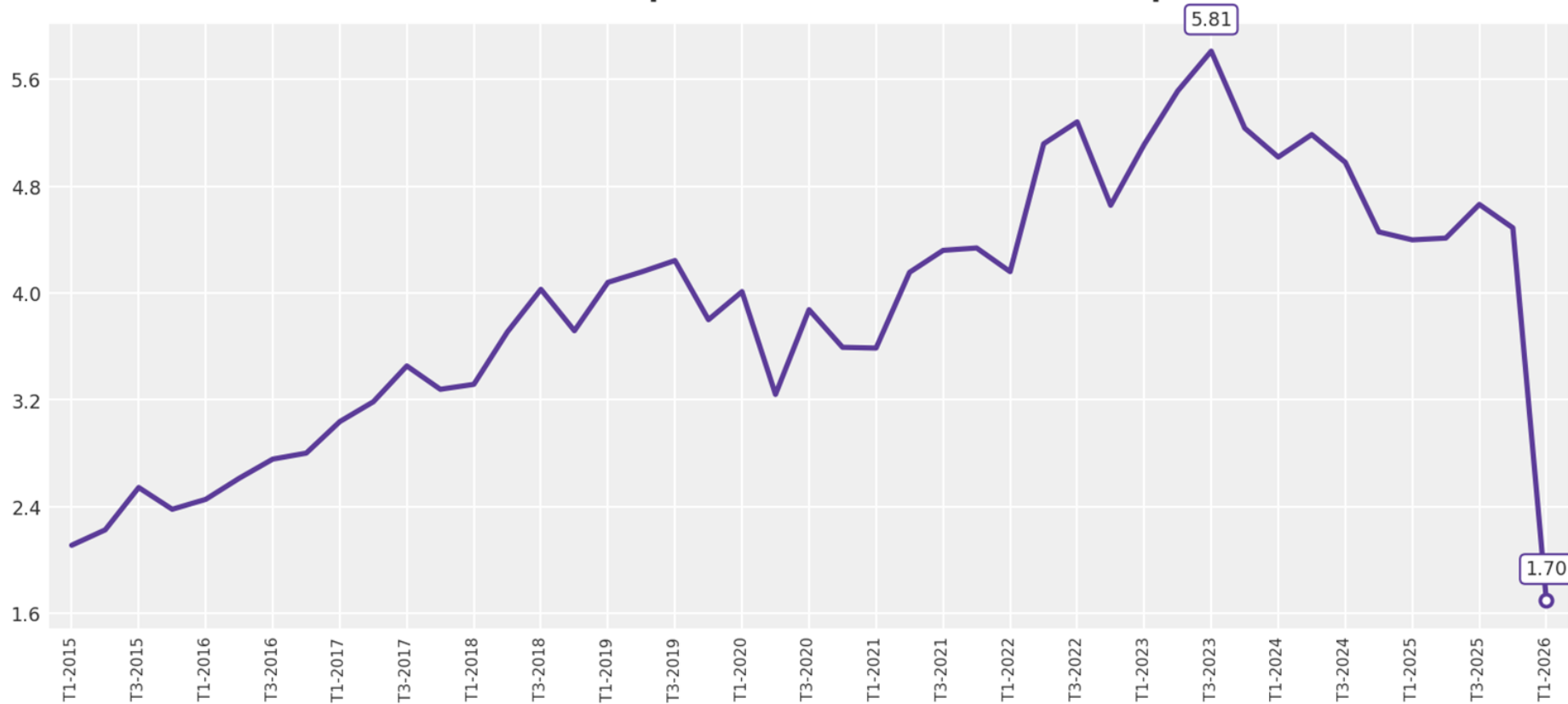
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal disminuyeron 64.97% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 65.23%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 62.63%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 62.91%.

El promedio diario del trimestre fue de 28 víctimas. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 2,515, con una tasa de 1.87.

Tasas trimestrales de otros delitos que atentan contra la libertad personal a nivel nacional

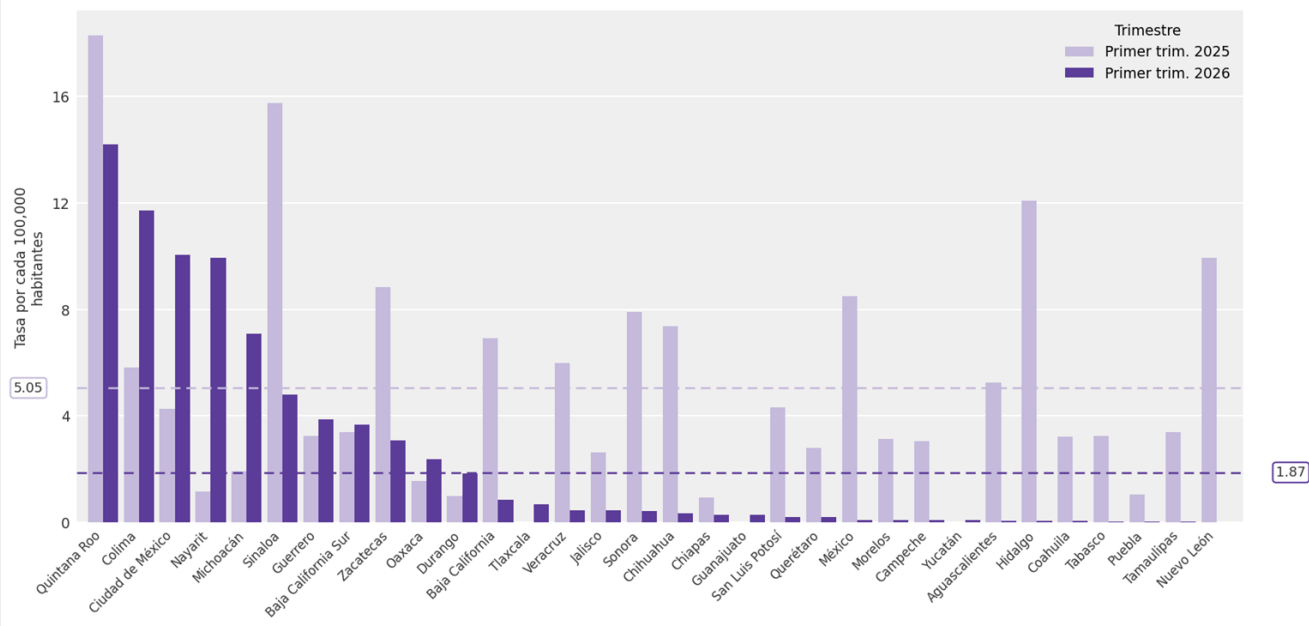


El valor más alto de la serie trimestral de otros delitos que atentan contra la libertad personal corresponde al tercer trimestre de 2023, con una tasa de 5.81, 242.8% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al primer trimestre de 2026, con una tasa de 1.70.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 1.70, se ubica en el percentil 0 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

Tasa de víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad personal en el primer trimestre de 2026



En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de otros delitos que atentan contra la libertad personal correspondieron a Quintana Roo, Colima y Ciudad de México. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Quintana Roo, Hidalgo y Sinaloa.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 12 a 10 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Nuevo León, con 0.00.

Tasa de víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad personal en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de otros delitos que atentan contra la libertad personal durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Occidente, con 3.92 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Noreste, con 0.04.

Dentro de la región Occidente, Michoacán concentró más del 50% del total de víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Trata de personas

Trata de personas

Tabla 6: Víctimas de trata de personas del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.81	343	+44.12%	+49.78%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	0.26	0.26	+43.03%	+48.66%

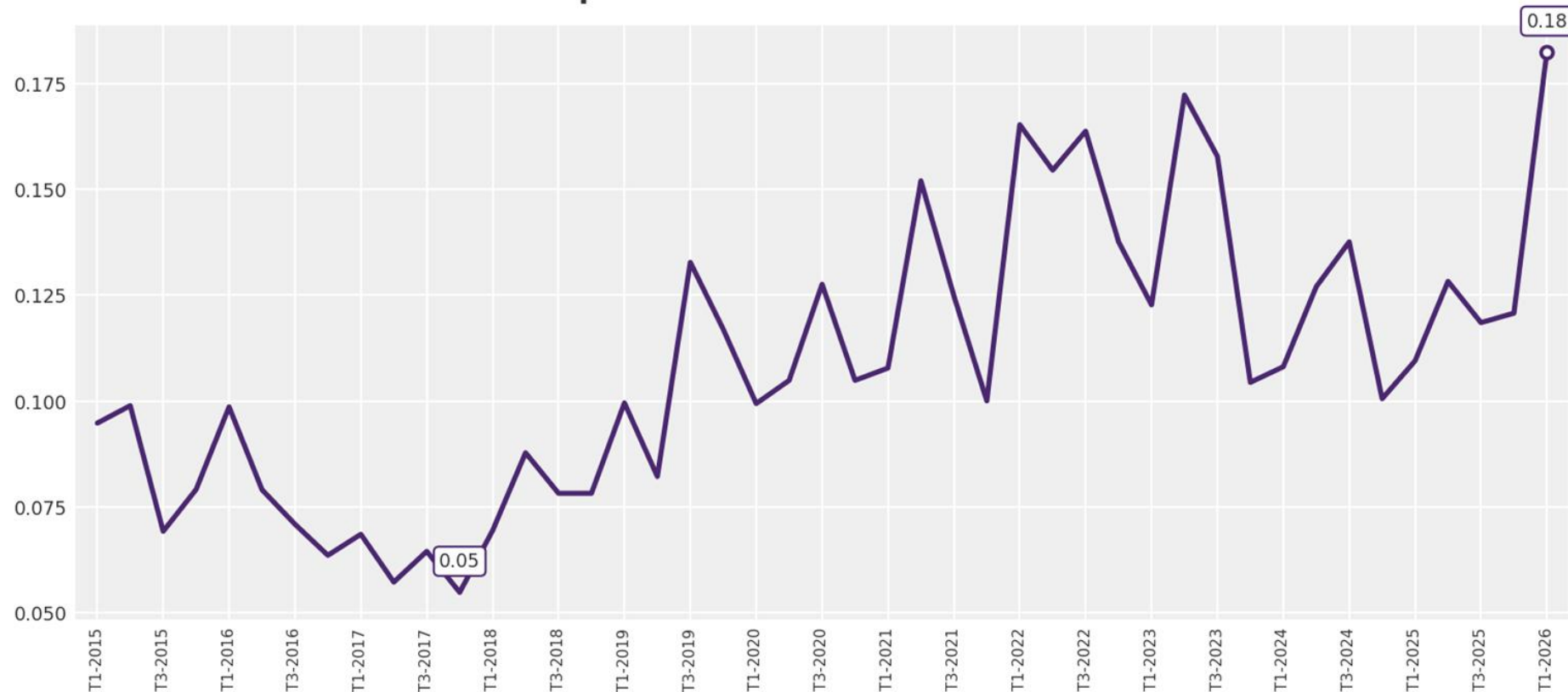
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las víctimas de trata de personas aumentaron 44.12% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 43.03%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de víctimas aumentó 49.78%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 48.66%.

El promedio diario del trimestre fue de 4 víctimas. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 343, con una tasa de 0.26.

Tasas trimestrales de trata de personas a nivel nacional

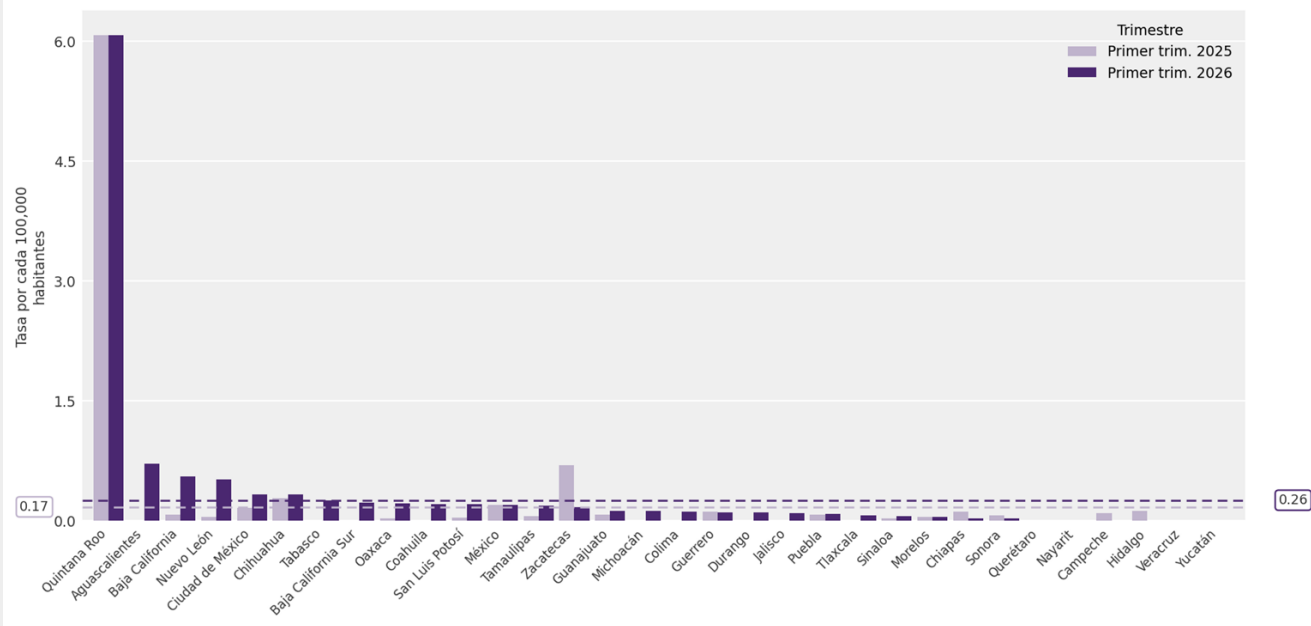


El valor más alto de la serie trimestral de trata de personas corresponde al primer trimestre de 2026, con una tasa de 0.18, 0.0% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al cuarto trimestre de 2017, con una tasa de 0.05.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 0.18, se ubica en el percentil 100 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

Tasa de víctimas por trata de personas en el primer trimestre de 2026

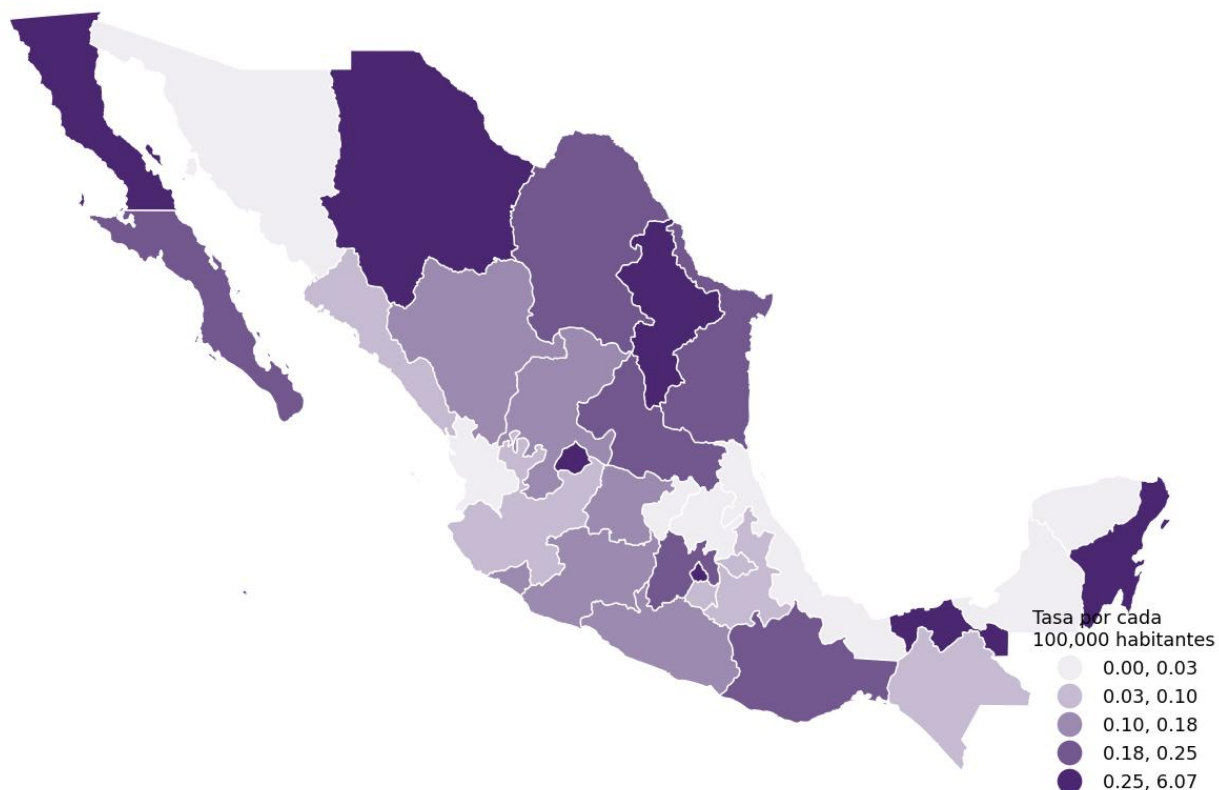


En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de trata de personas correspondieron a Quintana Roo, Aguascalientes y Baja California. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Quintana Roo, Chihuahua y Zacatecas.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 4 a 7 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Yucatán, con 0.00.

Tasa de víctimas por trata de personas en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de trata de personas durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Sureste, con 2.68 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Oriente, con 0.08.

Dentro de la región Sureste, Quintana Roo concentró más del 50% del total de víctimas de trata de personas registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Extorsión

Extorsión

Tabla 7: Víctimas de extorsión del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	29.29	2,636	+8.39%	-12.95%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	1.96	1.96	+7.57%	-13.60%

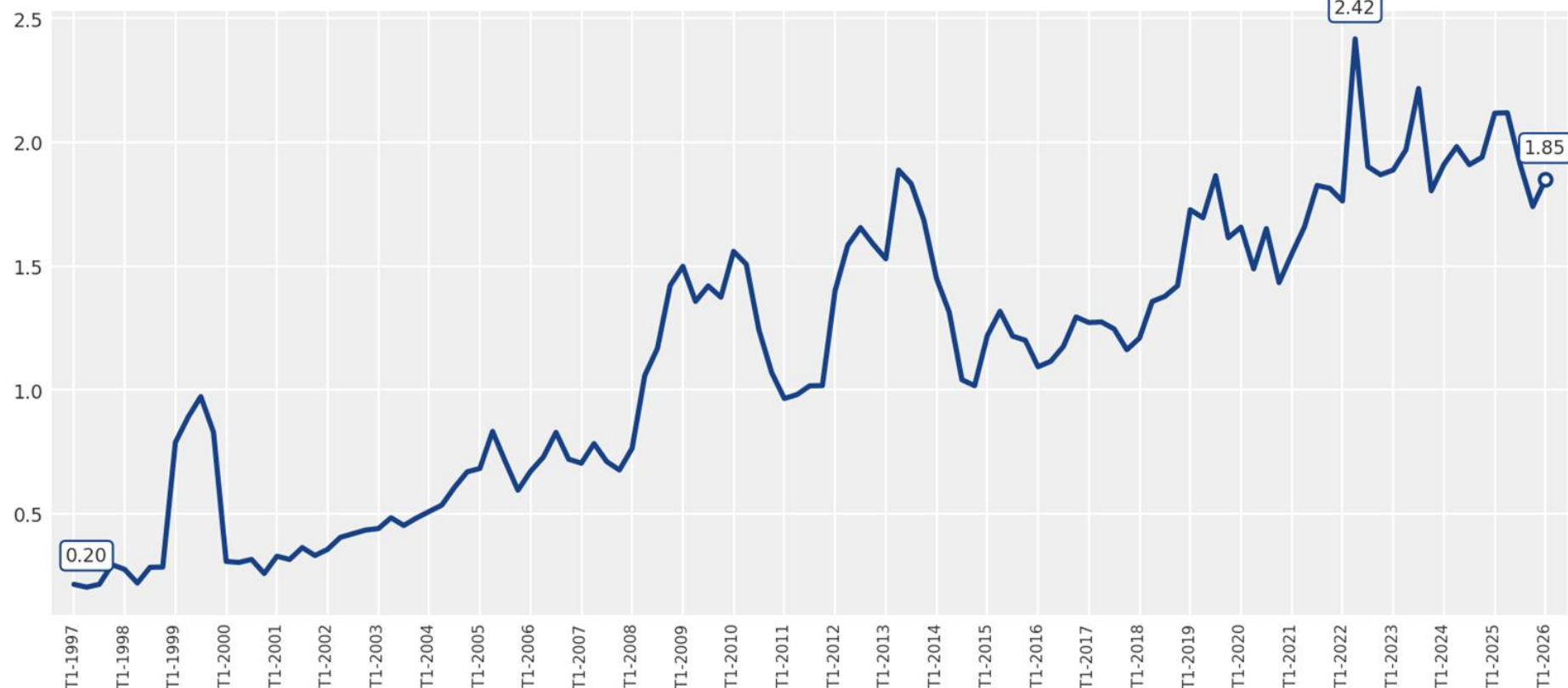
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las víctimas de extorsión aumentaron 8.39% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 7.57%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 12.95%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 13.60%.

El promedio diario del trimestre fue de 29 víctimas. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 2,636, con una tasa de 1.96.

Tasas trimestrales de extorsión a nivel nacional

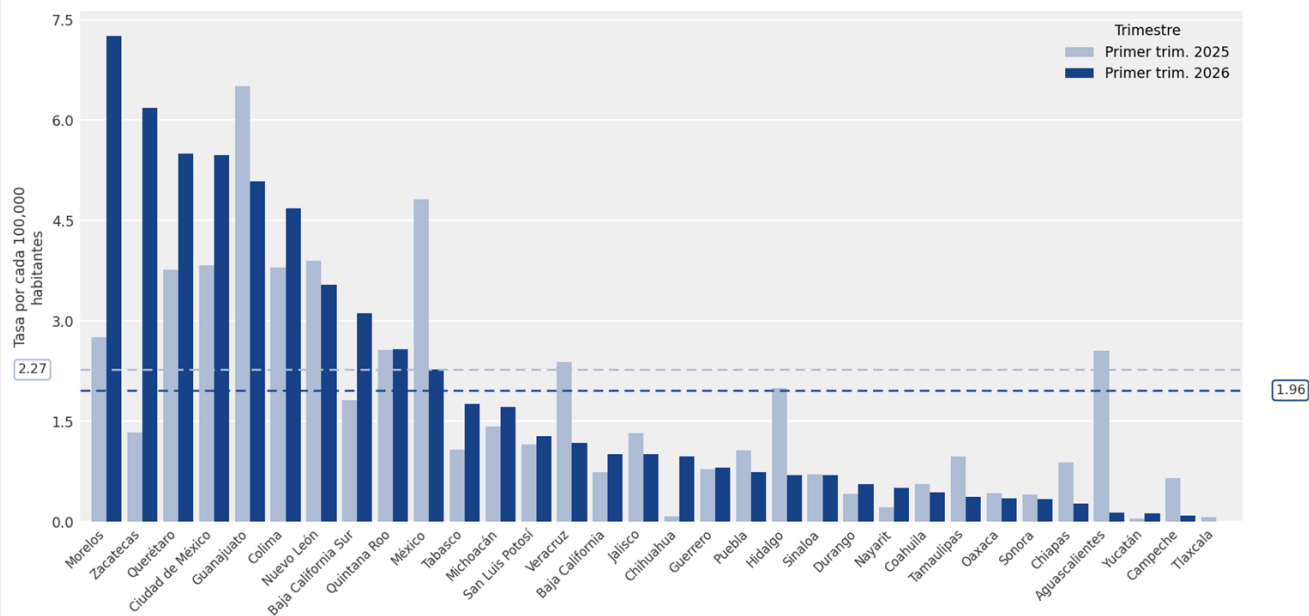


El valor más alto de la serie trimestral de extorsión corresponde al segundo trimestre de 2022, con una tasa de 2.42, 30.7% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 1997, con una tasa de 0.20.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 1.85, se ubica en el percentil 74 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de víctimas por extorsión en el primer trimestre de 2026

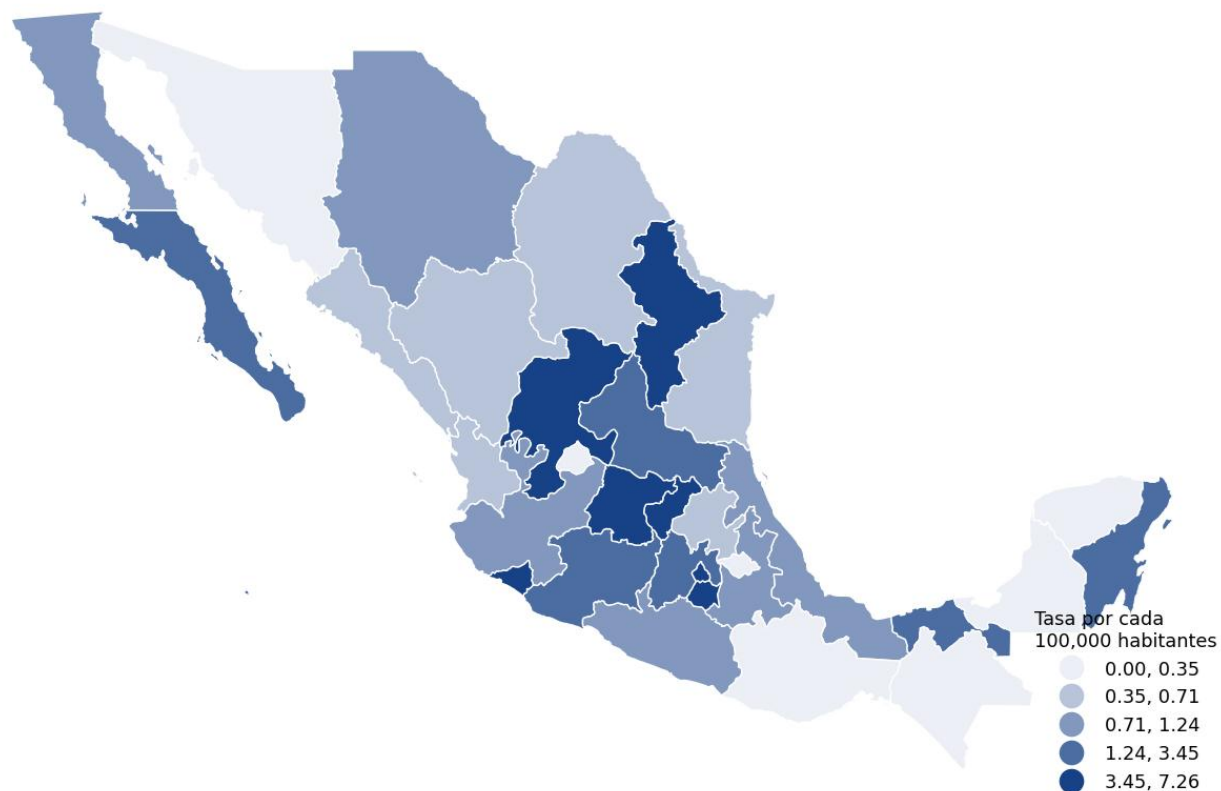


En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de extorsión correspondieron a Morelos, Zacatecas y Querétaro. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Morelos, Colima y Guanajuato.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 10 a 10 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 0.00.

Tasa de víctimas por extorsión en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de extorsión durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 4.03 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 0.44.

Dentro de la región Centro Norte, Guanajuato concentró más del 50% del total de víctimas de extorsión registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Delitos contra el patrimonio



El ONC incluye la categoría “delitos contra el patrimonio,” que abarca un conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro los derechos patrimoniales, bienes y dinero de cualquier persona, ya sea física, moral u otra. Estos delitos ocurren cuando, de manera ilícita, se causa pérdida o daño con el fin de obtener un beneficio. Entre los delitos patrimoniales se encuentran el robo, el fraude, la extorsión, el abuso de confianza, el despojo y el daño en propiedad ajena. El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo y robo a casa habitación. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular los análisis correspondientes.

Este también facilitará la detección de patrones y tendencias que pueden no ser evidentes en las estadísticas oficiales, proporcionando una comprensión más profunda de cómo estas conductas impactan la seguridad y el bienestar económico de la población. Al destacar la relevancia de estos delitos, el ONC busca mejorar las estrategias de prevención y respuesta, así como contribuir a la formulación de políticas públicas más efectivas que protejan el patrimonio de los ciudadanos.



ROBO A TRANSEÚNTE



ROBO A NEGOCIO



ROBO DE VEHÍCULO



ROBO A CASA HABITACIÓN

Robo a transeúnte

Robo a transeúnte

Tabla 8: Carpetas de robo a transeúnte del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	192.00	17,280	-10.82%	-9.96%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	12.86	12.86	-11.49%	-10.64%

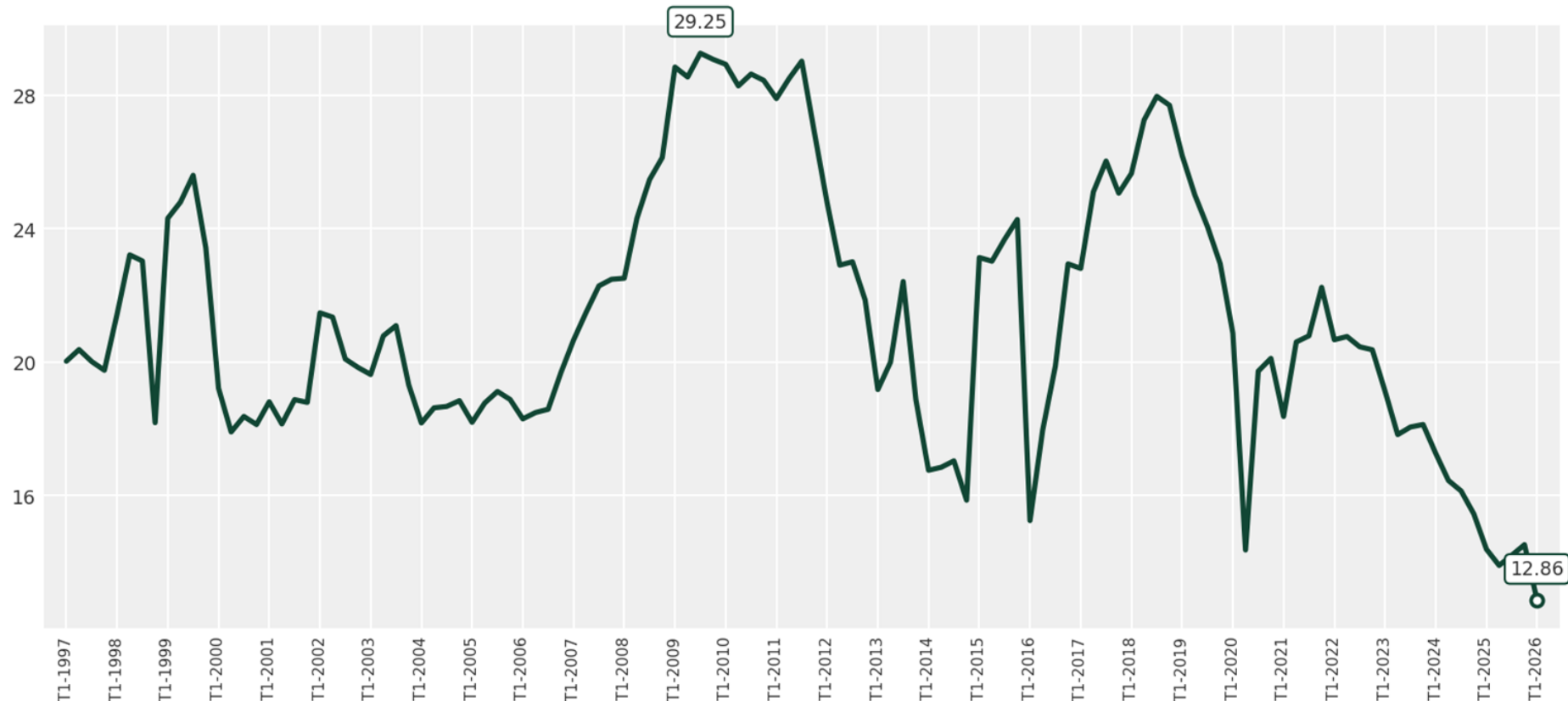
Elaboración del ONC, con
información del SESNSP y
CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las carpetas de investigación de robo a transeúnte disminuyeron 10.82% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 11.49%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 9.96%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 10.64%.

El promedio diario del trimestre fue de 192 carpetas de investigación. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 17,280, con una tasa de 12.86.

Tasas trimestrales de robo a transeúnte a nivel nacional

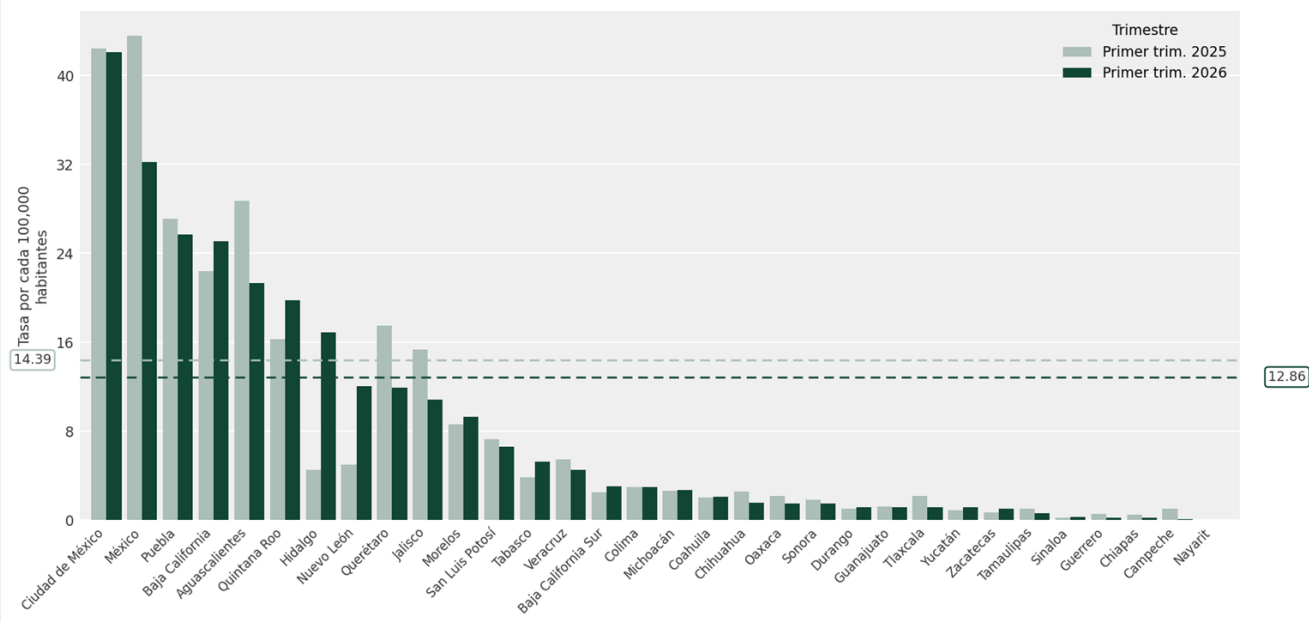


El valor más alto de la serie trimestral de robo a transeúnte corresponde al tercer trimestre de 2009, con una tasa de 29.25, 127.4% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al primer trimestre de 2026, con una tasa de 12.86.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 12.86, se ubica en el percentil 0 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de carpetas de investigación por robo a transeúnte en el primer trimestre de 2026

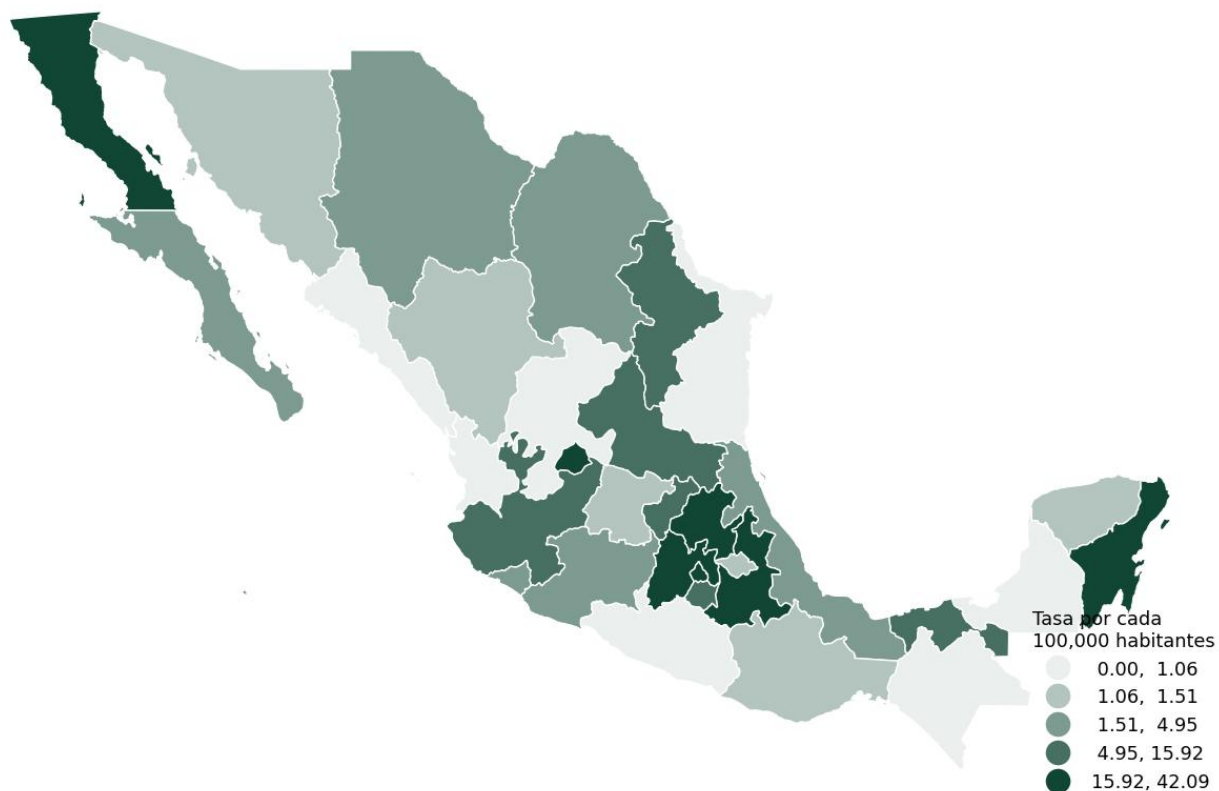


En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de robo a transeúnte correspondieron a Ciudad de México, México y Puebla. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Ciudad de México, México y Puebla, es decir, las mismas entidades.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 8 a 7 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Nayarit, con 0.00.

Tasa de carpetas de investigación por robo a transeúnte en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de robo a transeúnte durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Sur, con 33.52 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 0.60.

Dentro de la región Centro Sur, México concentró más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a transeúnte registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Robo a negocio

Robo a negocio

Tabla 9: Carpetas de robo a negocio del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	174.37	15,693	-0.20%	-9.94%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	11.68	11.68	-0.95%	-10.62%

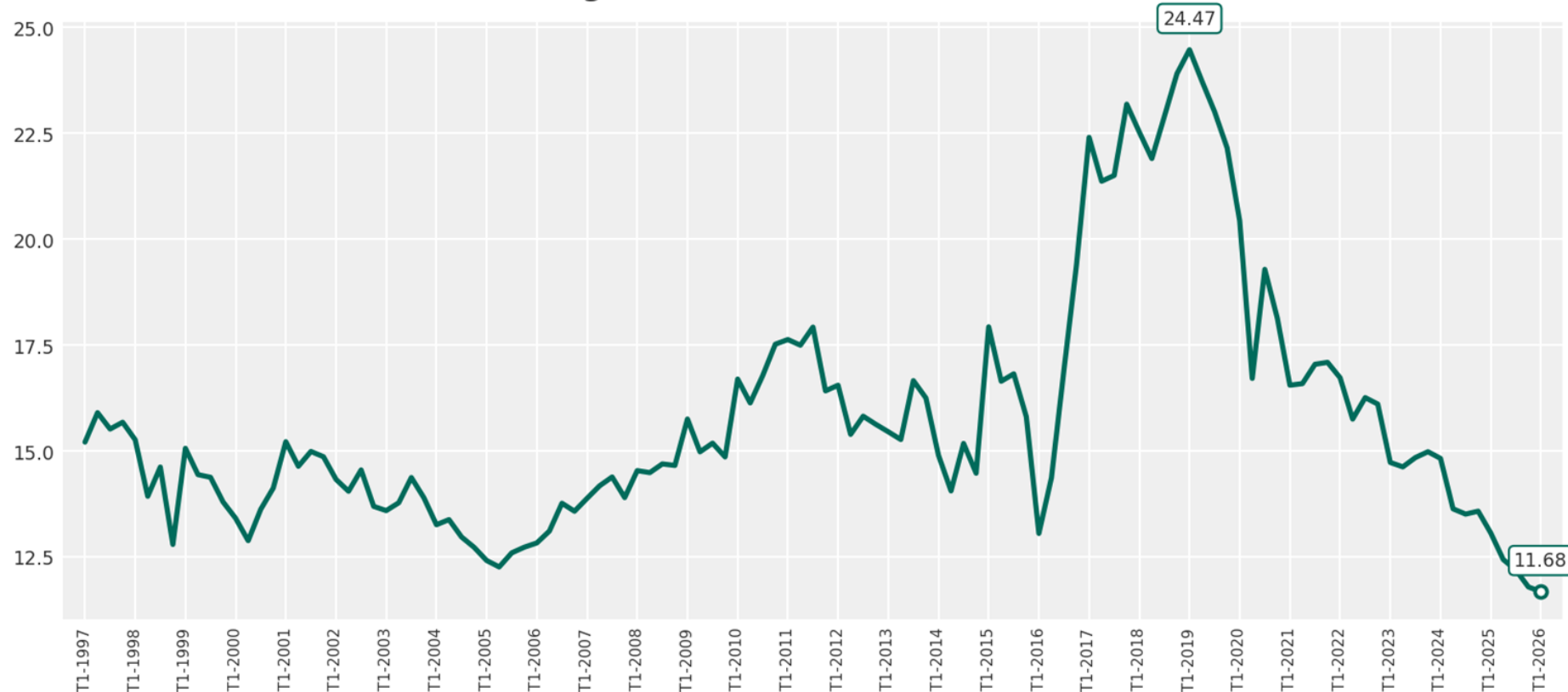
Elaboración del ONC, con
información del SESNSP y
CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las carpetas de investigación de robo a negocio disminuyeron 0.20% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 0.95%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 9.94%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 10.62%.

El promedio diario del trimestre fue de 174 carpetas de investigación. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 15,693, con una tasa de 11.68.

Tasas trimestrales de robo a negocio a nivel nacional

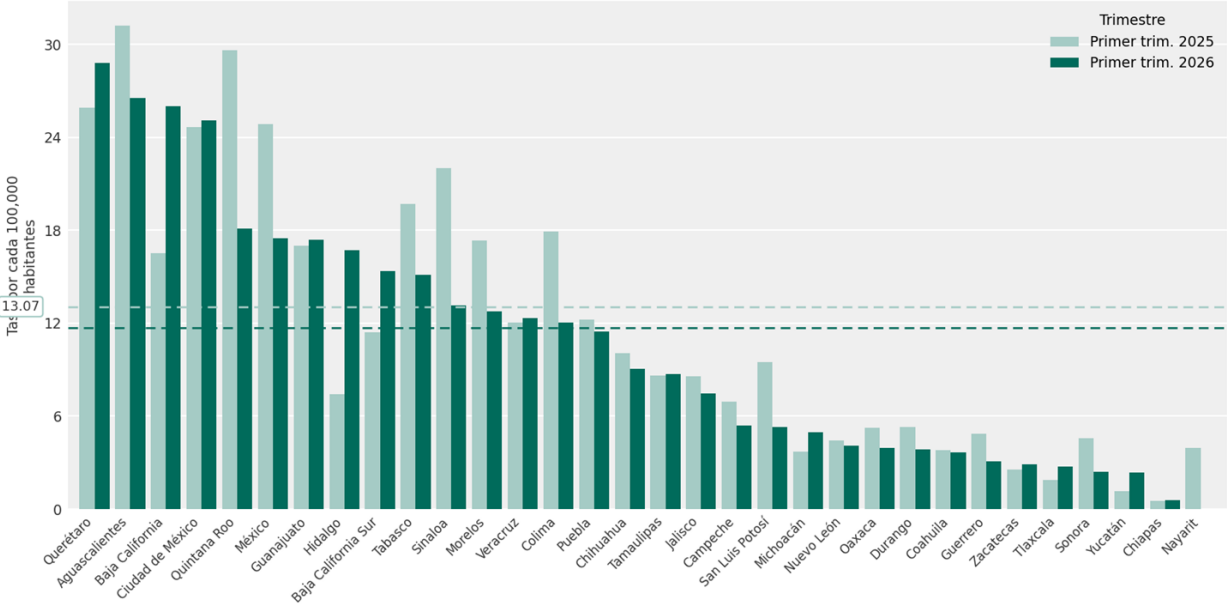


El valor más alto de la serie trimestral de robo a negocio corresponde al primer trimestre de 2019, con una tasa de 24.47, 109.5% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al primer trimestre de 2026, con una tasa de 11.68.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 11.68, se ubica en el percentil 0 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de carpetas de investigación por robo a negocio en el primer trimestre de 2026



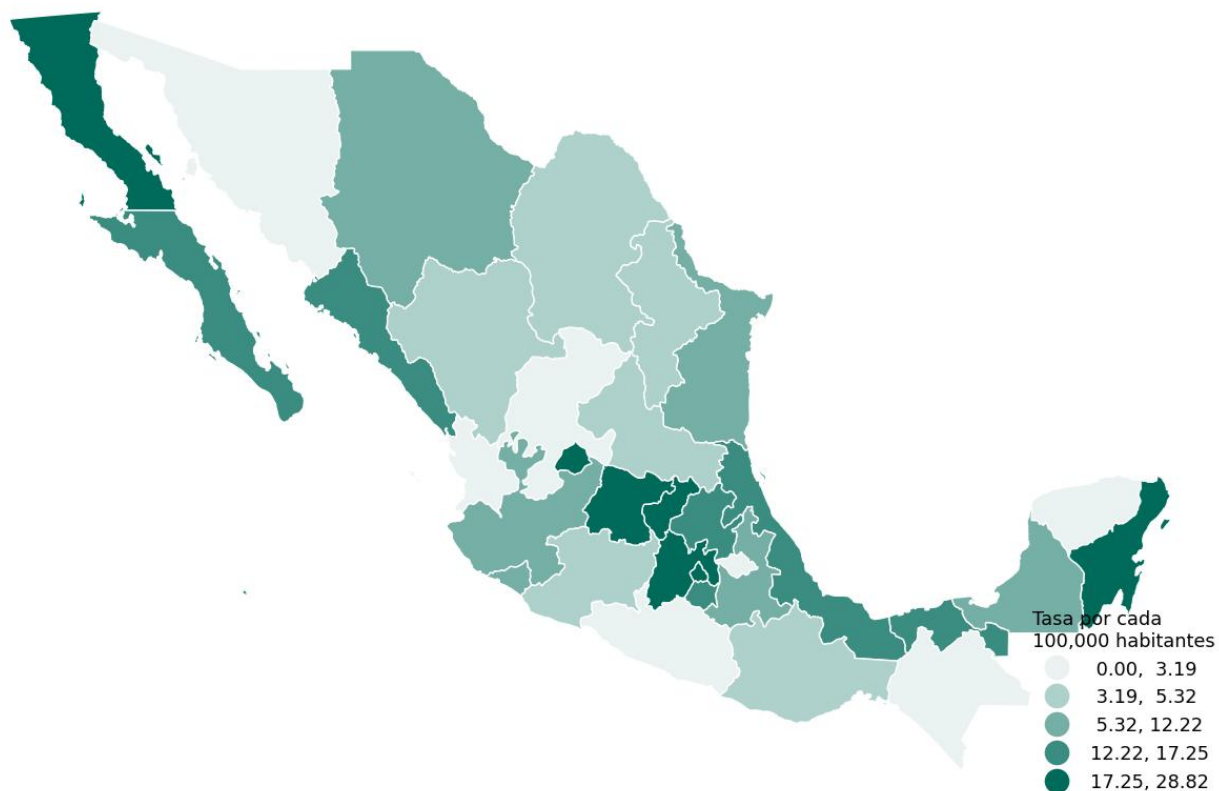
11.68

En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de robo a negocio correspondieron a Querétaro, Aguascalientes y Baja California. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Aguascalientes, Baja California y Querétaro, es decir, las mismas entidades.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 11 a 14 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Nayarit, con 0.00.

Tasa de carpetas de investigación por robo a negocio en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de robo a negocio durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Sur, con 19.44 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 2.23.

Dentro de la región Centro Sur, México concentró más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a negocio registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Robo de vehículo

Robo de vehículo

Tabla 10: Carpetas de robo de vehículo del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	280.59	25,253	-7.29%	-21.07%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	18.79	18.79	-7.99%	-21.67%

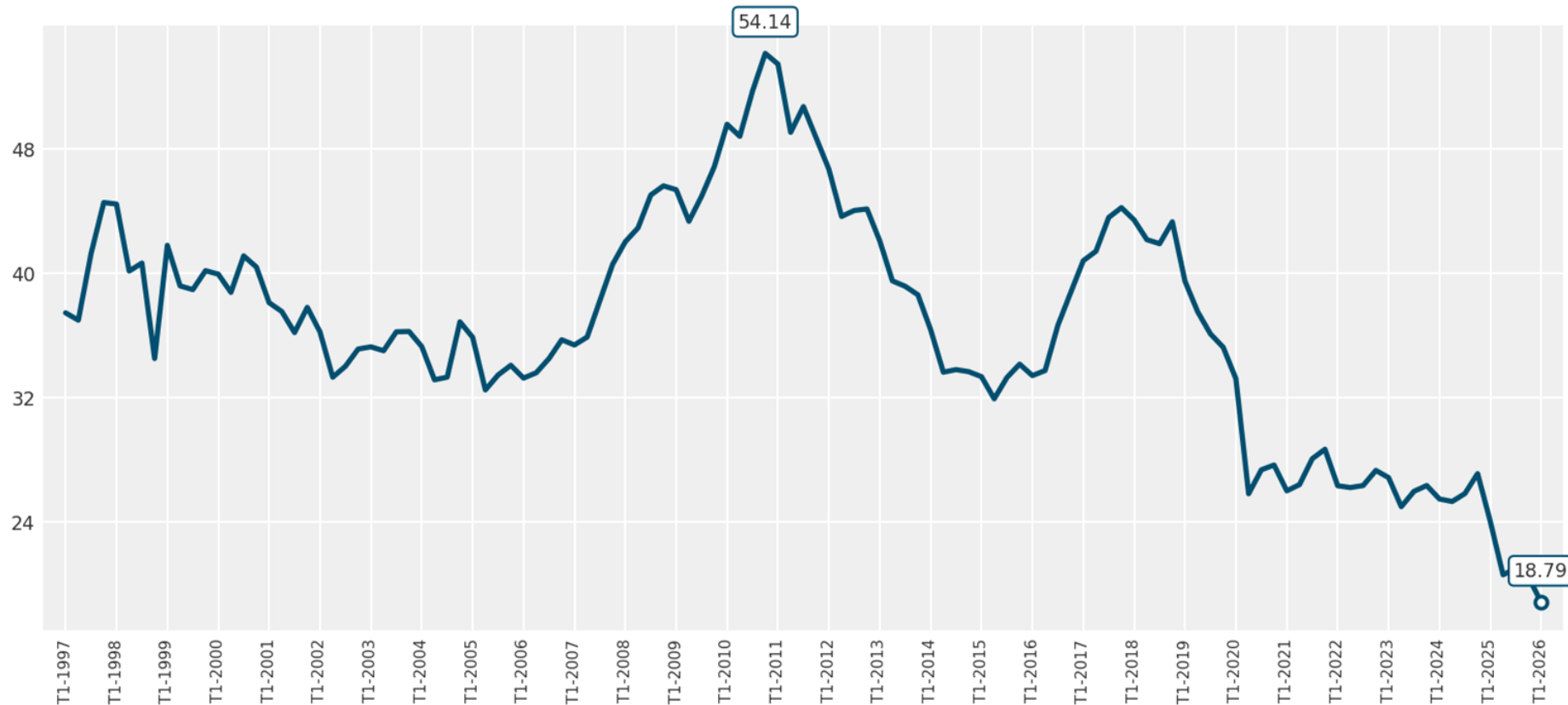
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las carpetas de investigación de robo de vehículo disminuyeron 7.29% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 7.99%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 21.07%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 21.67%.

El promedio diario del trimestre fue de 281 carpetas de investigación. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 25,253, con una tasa de 18.79.

Tasas trimestrales de robo de vehículo a nivel nacional

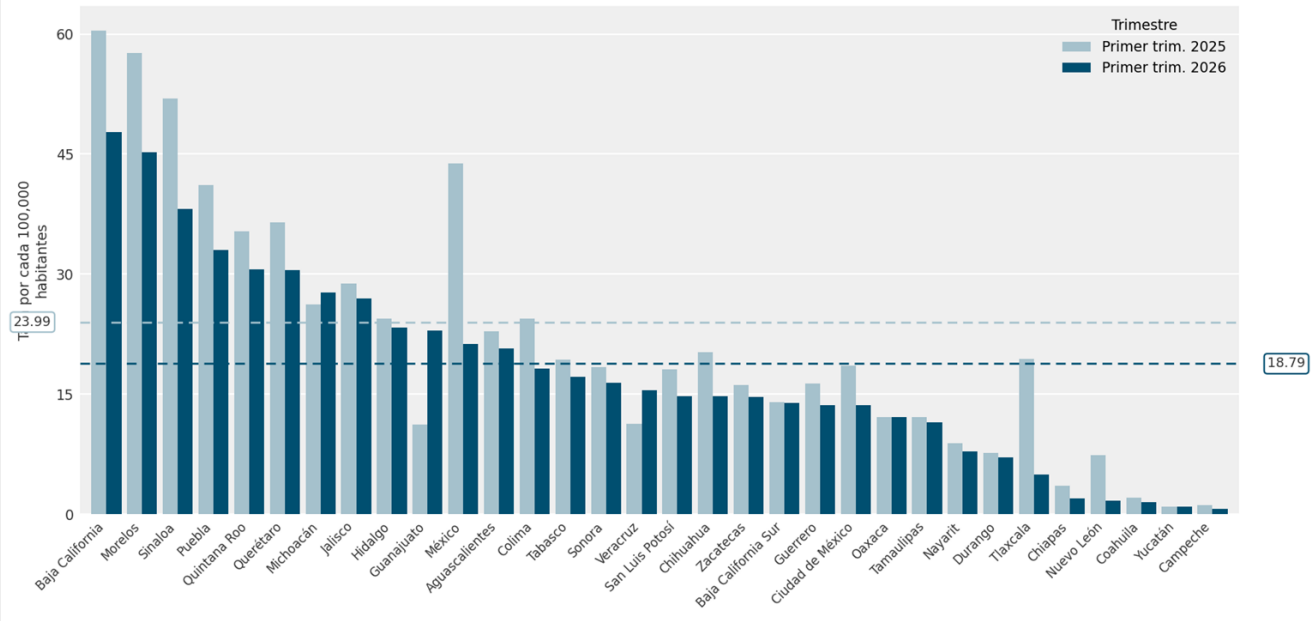


El valor más alto de la serie trimestral de robo de vehículo corresponde al cuarto trimestre de 2010, con una tasa de 54.14, 188.1% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al primer trimestre de 2026, con una tasa de 18.79.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 18.79, se ubica en el percentil 0 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de carpetas de investigación por robo de vehículo en el primer trimestre de 2026



En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de robo de vehículo correspondieron a Baja California, Morelos y Sinaloa. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Baja California, Morelos y Sinaloa, es decir, las mismas entidades.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 11 a 12 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Campeche, con 0.64.

Tasa de carpetas de investigación por robo de vehículo en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de robo de vehículo durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 26.06 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Noreste, con 4.43.

Dentro de la región Noroeste, Baja California y Sinaloa concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de robo de vehículo registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Robo a casa habitación

Robo a casa habitación

Tabla 11: Carpetas de robo a casa habitación del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	87.44	7,870	-8.06%	-16.89%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	5.86	5.86	-8.75%	-17.51%

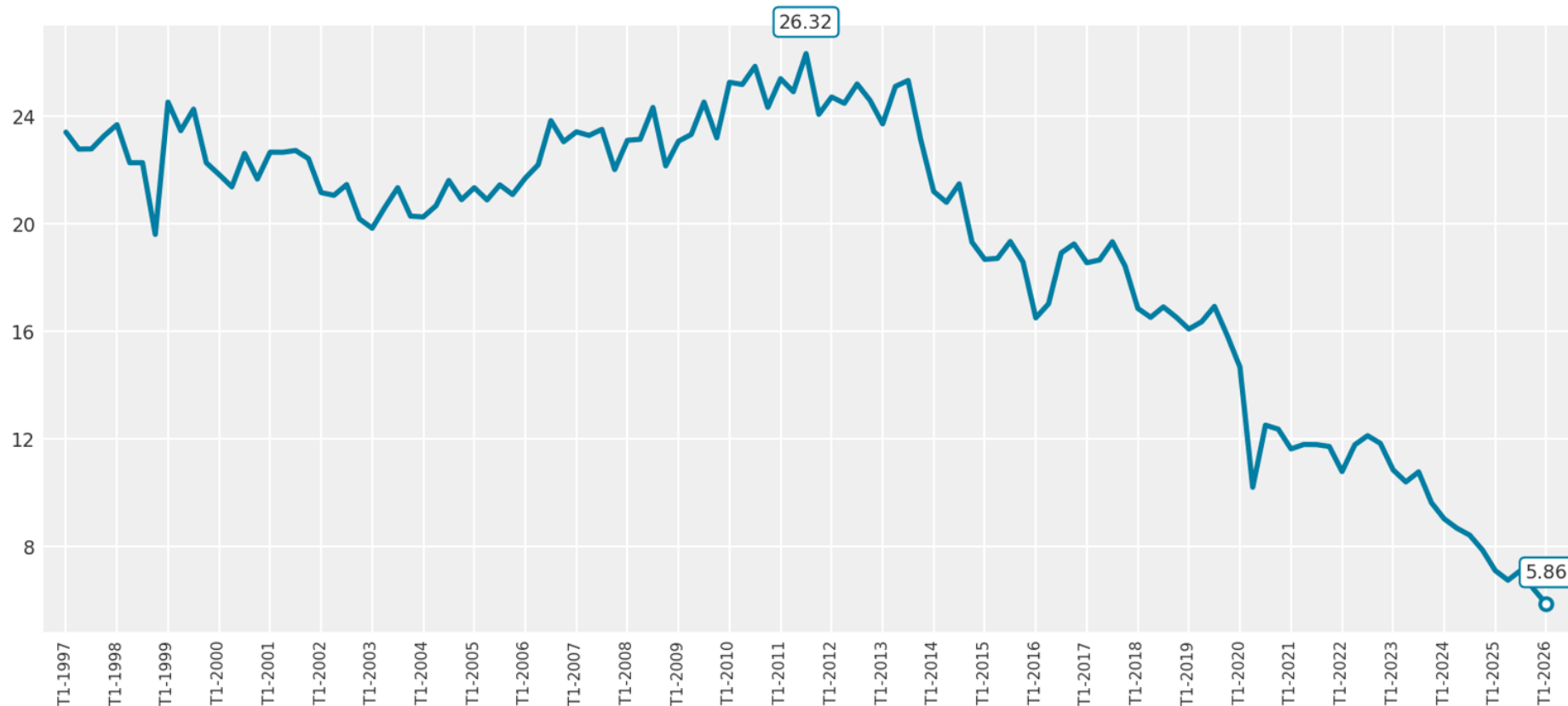
Elaboración del ONC, con
información del SESNSP y
CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las carpetas de investigación de robo a casa habitación disminuyeron 8.06% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 8.75%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 16.89%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 17.51%.

El promedio diario del trimestre fue de 87 carpetas de investigación. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 7,870, con una tasa de 5.86.

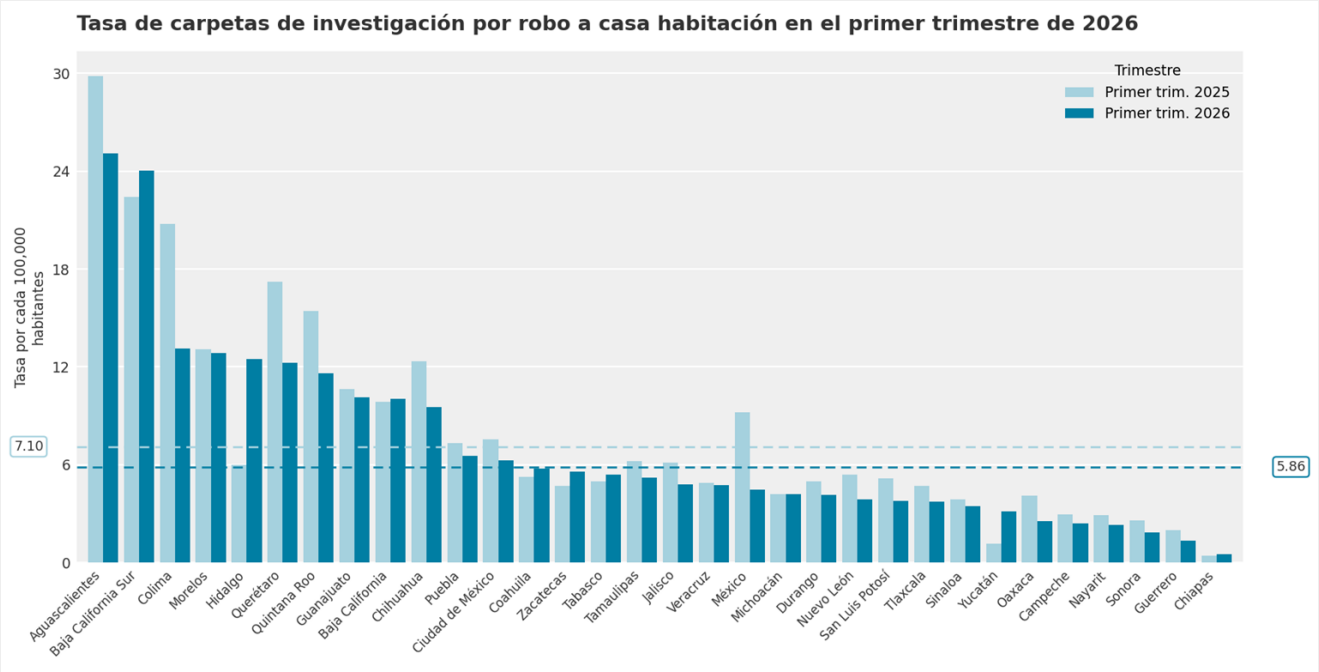
Tasas trimestrales de robo a casa habitación a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de robo a casa habitación corresponde al tercer trimestre de 2011, con una tasa de 26.32, 349.3% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al primer trimestre de 2026, con una tasa de 5.86.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 5.86, se ubica en el percentil 0 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

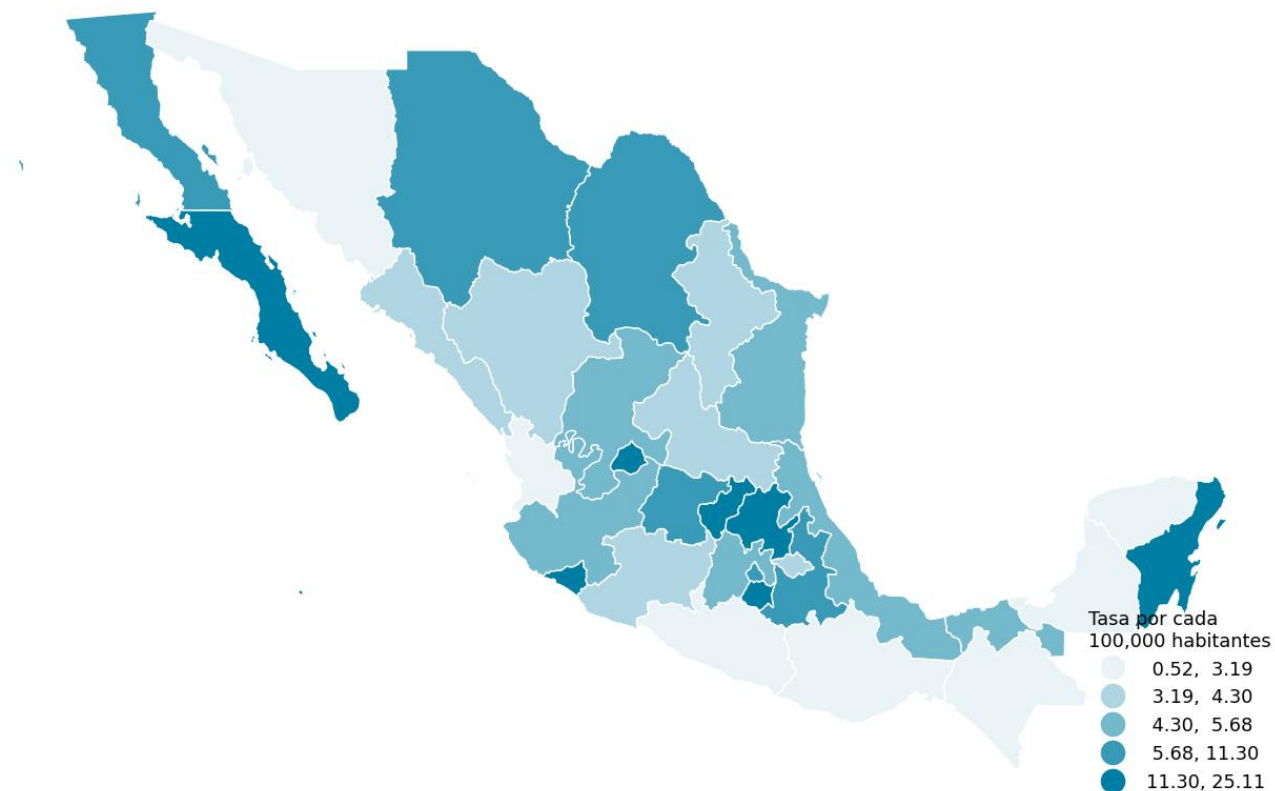


En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de robo a casa habitación correspondieron a Aguascalientes, Baja California Sur y Colima. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Baja California Sur, Aguascalientes y Colima, es decir, las mismas entidades.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 12 a 12 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Chiapas, con 0.52.

Tasa de carpetas de investigación por robo a casa habitación en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de robo a casa habitación durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 10.24 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 1.33.

Dentro de la región Centro Norte, Guanajuato y Aguascalientes concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a casa habitación registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Delitos contra la igualdad

• ■ •

Los delitos contra la igualdad constituyen una categoría de infracciones que violan los derechos fundamentales de las personas, perpetuando la desigualdad y la discriminación. Estos delitos incluyen actos como el feminicidio, la violencia familiar y la violación, todos ellos manifestaciones de violencia que afectan de manera desproporcionada a mujeres y personas en situaciones vulnerables. El feminicidio, definido como el asesinato de mujeres por razones de género, es una de las formas más extremas de violencia de género y refleja la discriminación y odio hacia las mujeres. La violencia familiar, por su parte, engloba actos de abuso físico, emocional o psicológico que ocurren en el ámbito del hogar, afectando a mujeres, niños y otros miembros de la familia. La violación es otro delito grave contra la igualdad, que implica la coerción y violencia sexual, violando la autonomía y la integridad de las víctimas.

FEMINICIDIO



VIOLENCIA
FAMILIAR



VIOLACIÓN



Feminicidio

Feminicidio

Tabla 12: Víctimas de feminicidio del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	1.78	160	-18.78%	-8.57%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas primer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	0.23	0.23	-19.41%	-9.27%

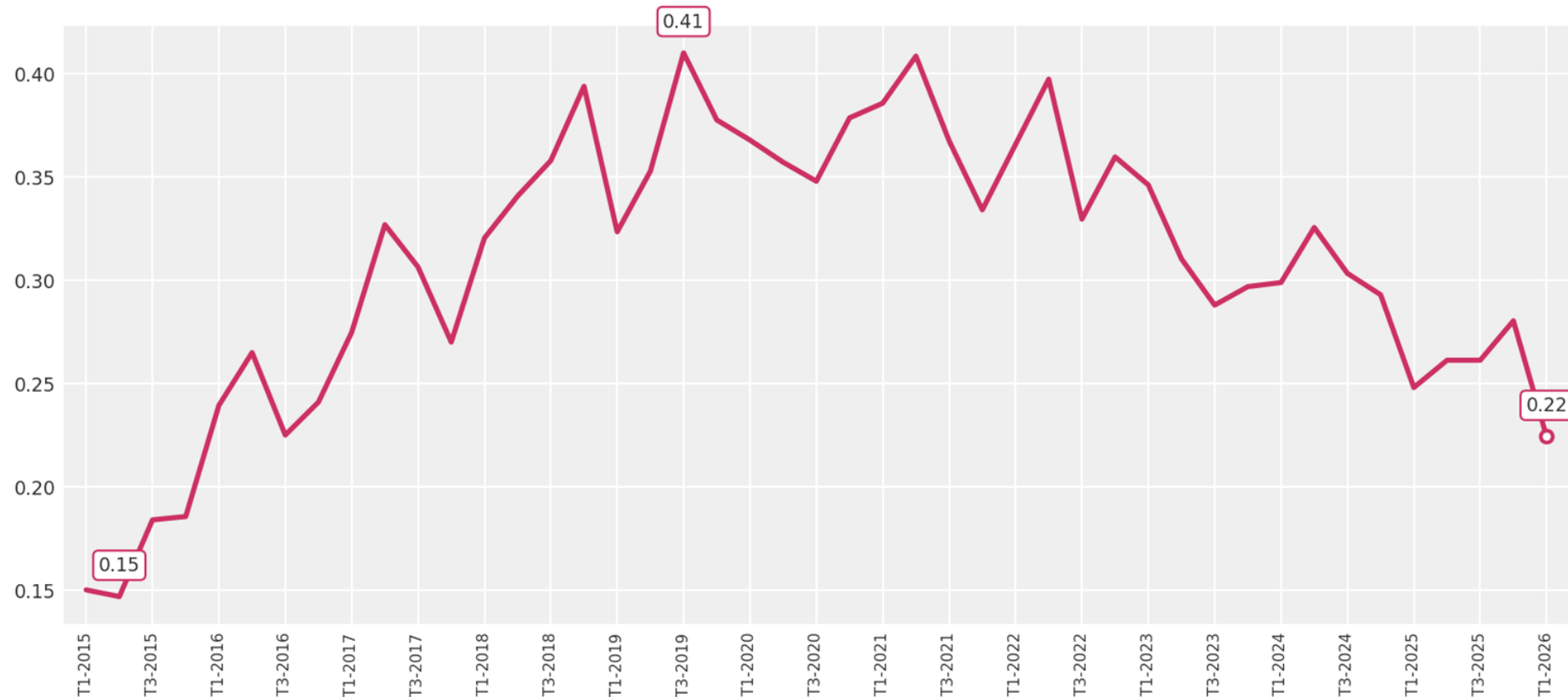
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las víctimas de feminicidio disminuyeron 18.78% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 19.41%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 8.57%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 9.27%.

El promedio diario del trimestre fue de 2 víctimas. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 160, con una tasa de 0.23.

Tasas trimestrales de feminicidio a nivel nacional

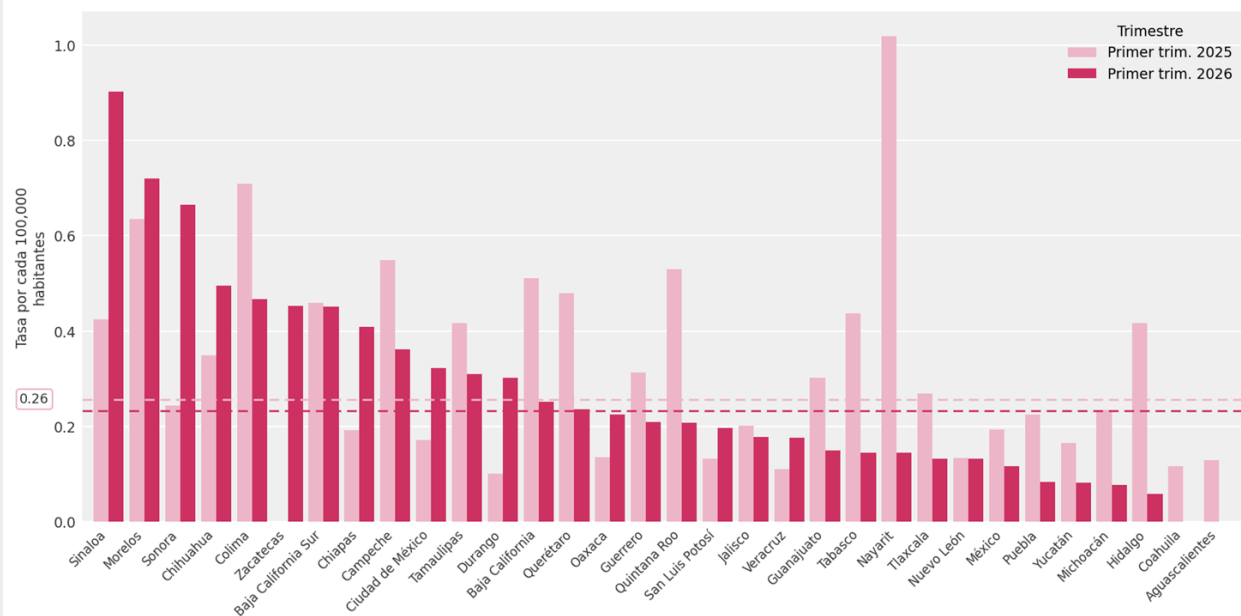


El valor más alto de la serie trimestral de feminicidio corresponde al tercer trimestre de 2019, con una tasa de 0.41, 82.8% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 2015, con una tasa de 0.15.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 0.22, se ubica en el percentil 29 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

Tasa de víctimas por feminicidio en el primer trimestre de 2026

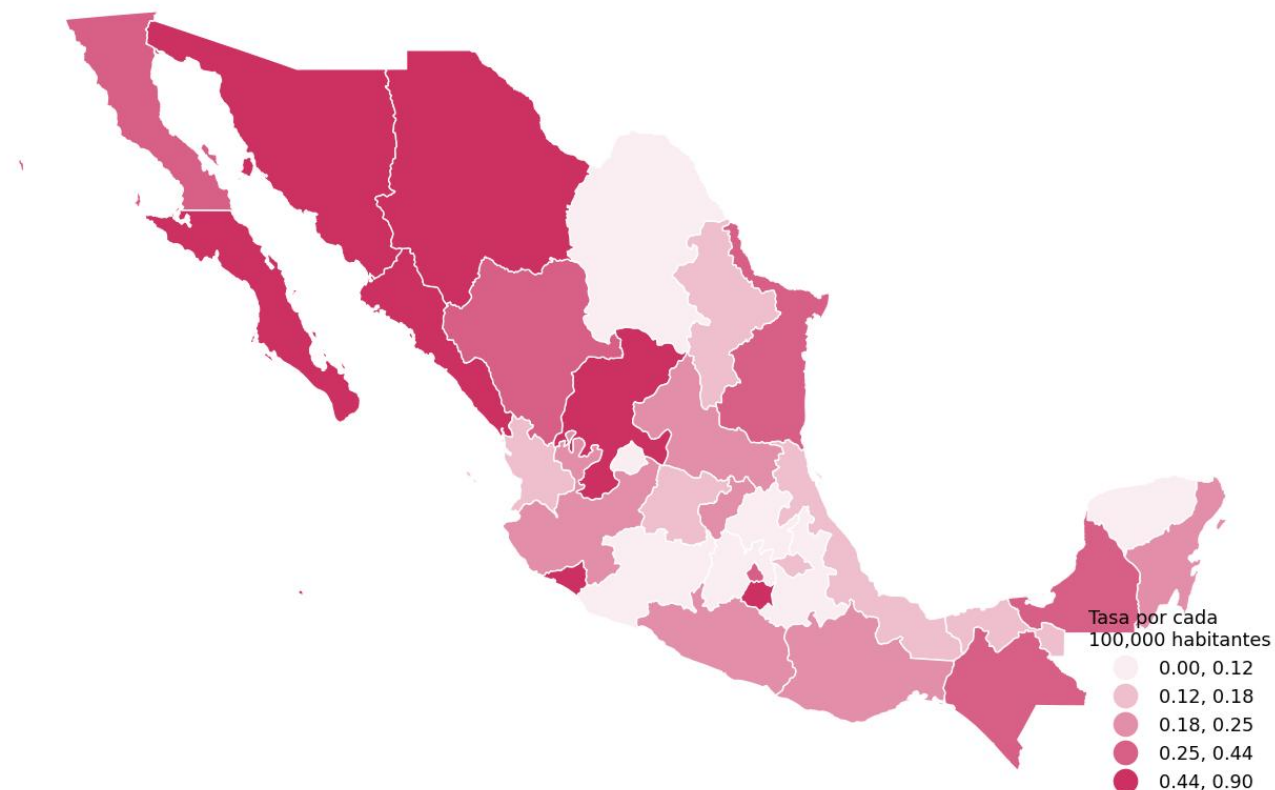


En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de feminicidio correspondieron a Sinaloa, Morelos y Sonora. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Sinaloa, Morelos y Chihuahua.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 16 a 14 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Aguascalientes, con 0.00.

Tasa de víctimas por feminicidio en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de feminicidio durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 0.53 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Oriente, con 0.12.

Dentro de la región Noroeste, Sinaloa y Sonora concentraron más del 50% del total de víctimas de feminicidio registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Violencia familiar

Violencia familiar

Tabla 13: Carpetas de violencia familiar del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	711.97	64,077	+1.21%	+0.84%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	47.69	47.69	+0.45%	+0.08%

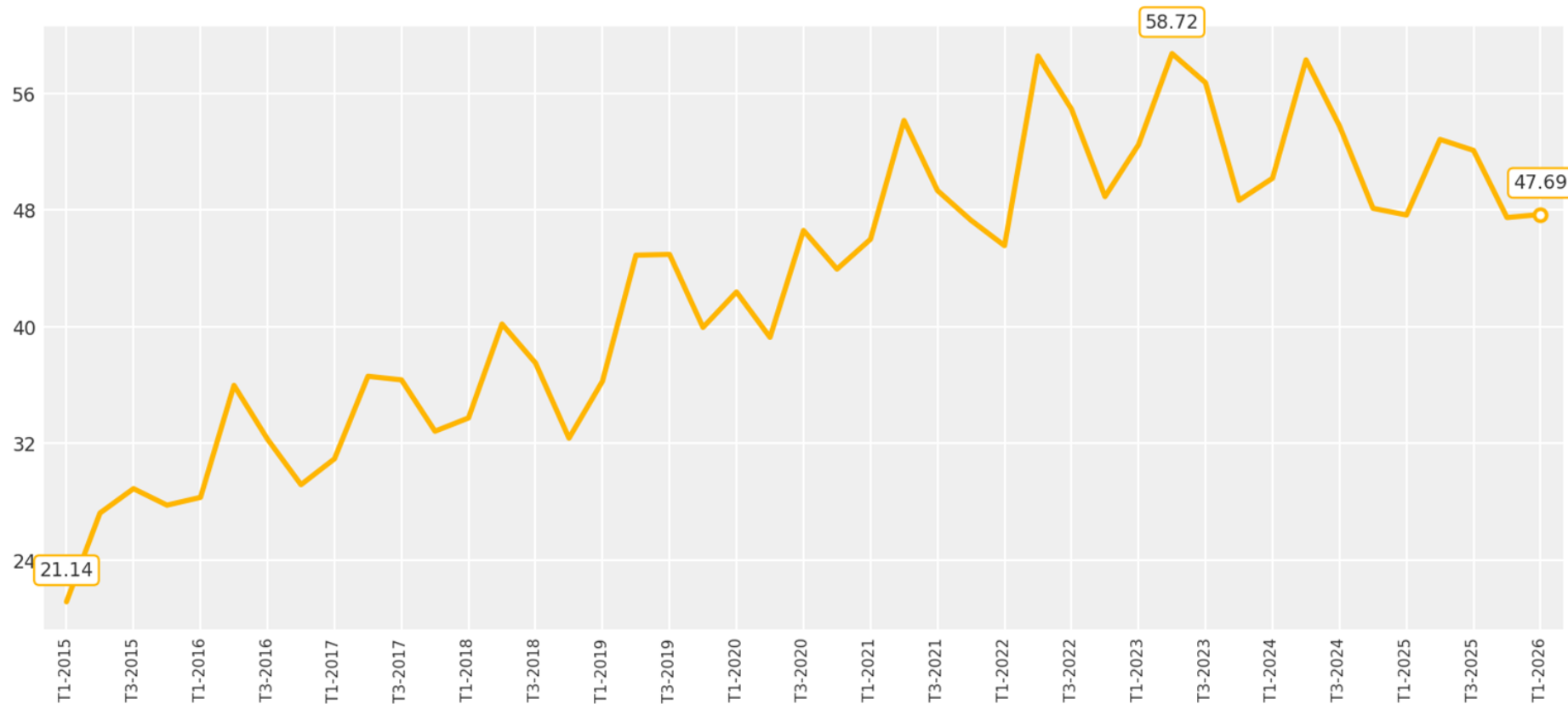
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las carpetas de investigación de violencia familiar aumentaron 1.21% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 0.45%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación aumentó 0.84%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 0.08%.

El promedio diario del trimestre fue de 712 carpetas de investigación. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 64,077, con una tasa de 47.69.

Tasas trimestrales de violencia familiar a nivel nacional

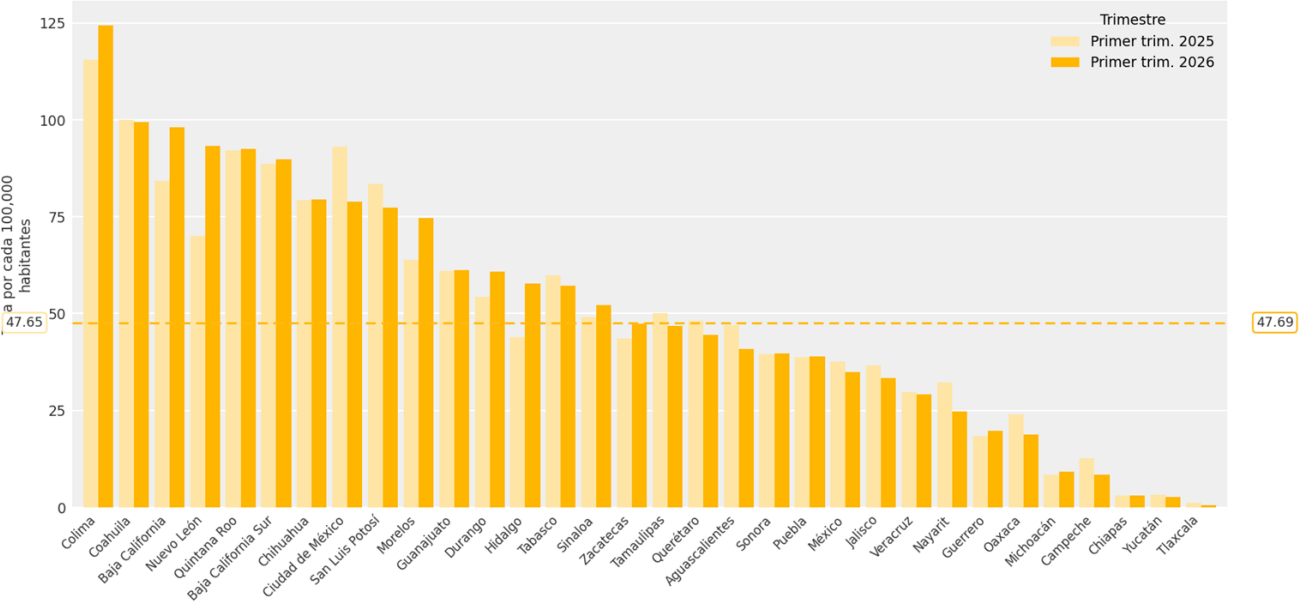


El valor más alto de la serie trimestral de violencia familiar corresponde al segundo trimestre de 2023, con una tasa de 58.72, 23.1% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al primer trimestre de 2015, con una tasa de 21.14.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 47.69, se ubica en el percentil 71 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

Tasa de carpetas de investigación por violencia familiar en el primer trimestre de 2026

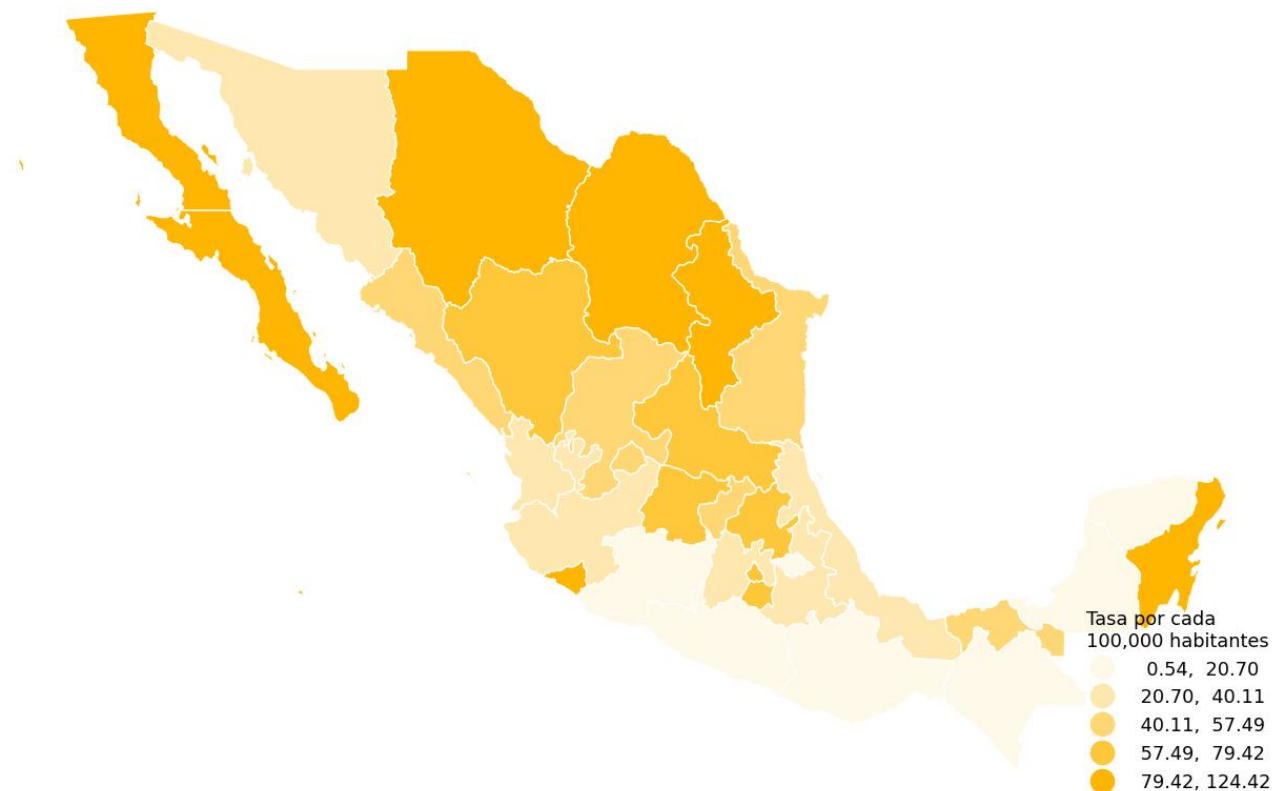


En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de violencia familiar correspondieron a Colima, Coahuila y Baja California. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Colima, Baja California y Coahuila, es decir, las mismas entidades.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 16 a 15 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 0.54.

Tasa de carpetas de investigación por violencia familiar en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de violencia familiar durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Noreste, con 81.62 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 12.13.

Dentro de la región Noreste, Nuevo León concentró más del 50% del total de carpetas de investigación de violencia familiar registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Violación

Violación

Tabla 14: Carpetas de violación del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	53.01	4,771	+3.25%	-6.10%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.55	3.55	+2.47%	-6.81%

Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

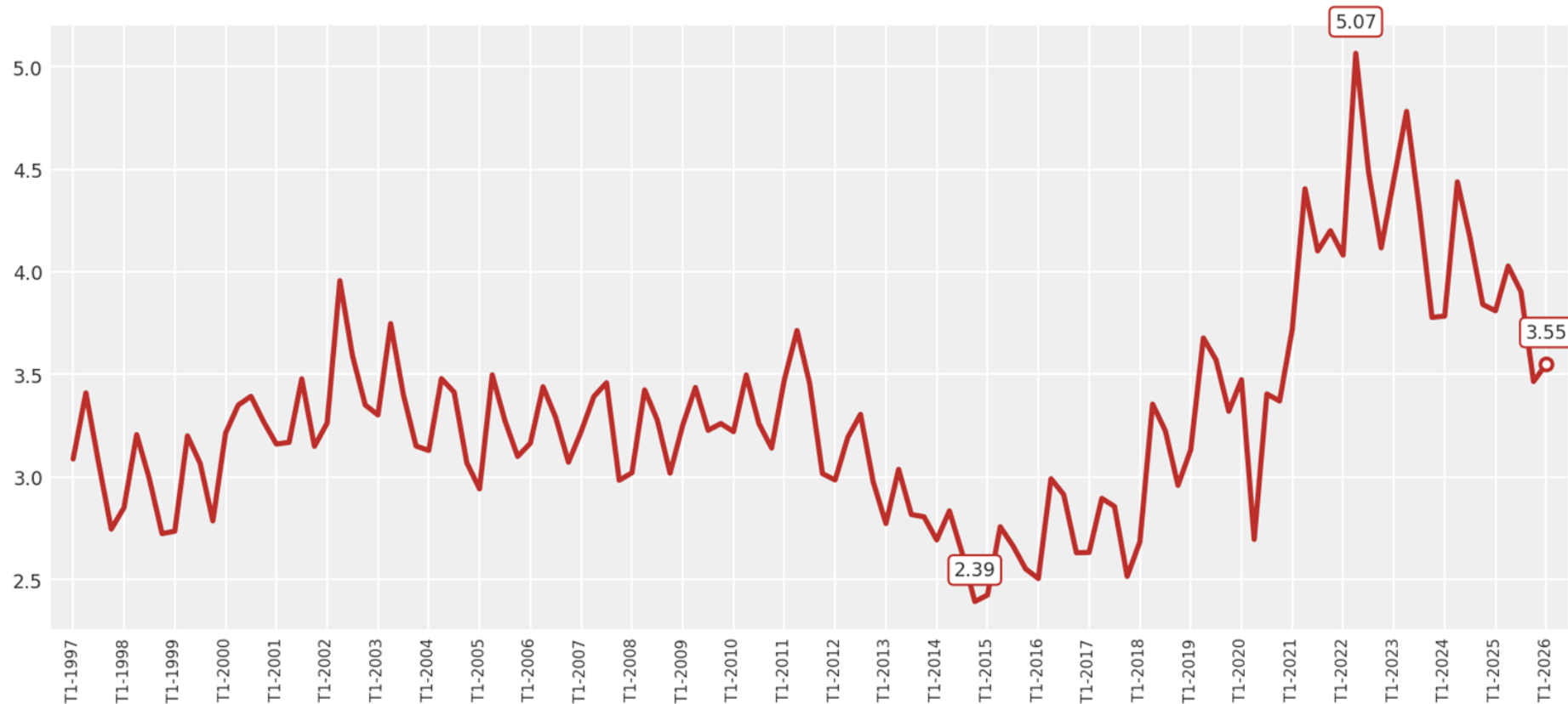
Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las carpetas de investigación de violación aumentaron 3.25% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 2.47%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 6.10%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 6.81%.

El promedio diario del trimestre fue de 53 carpetas de investigación. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 4,771, con una tasa de 3.55.

VIOLACIÓN

Tasas trimestrales de violación a nivel nacional

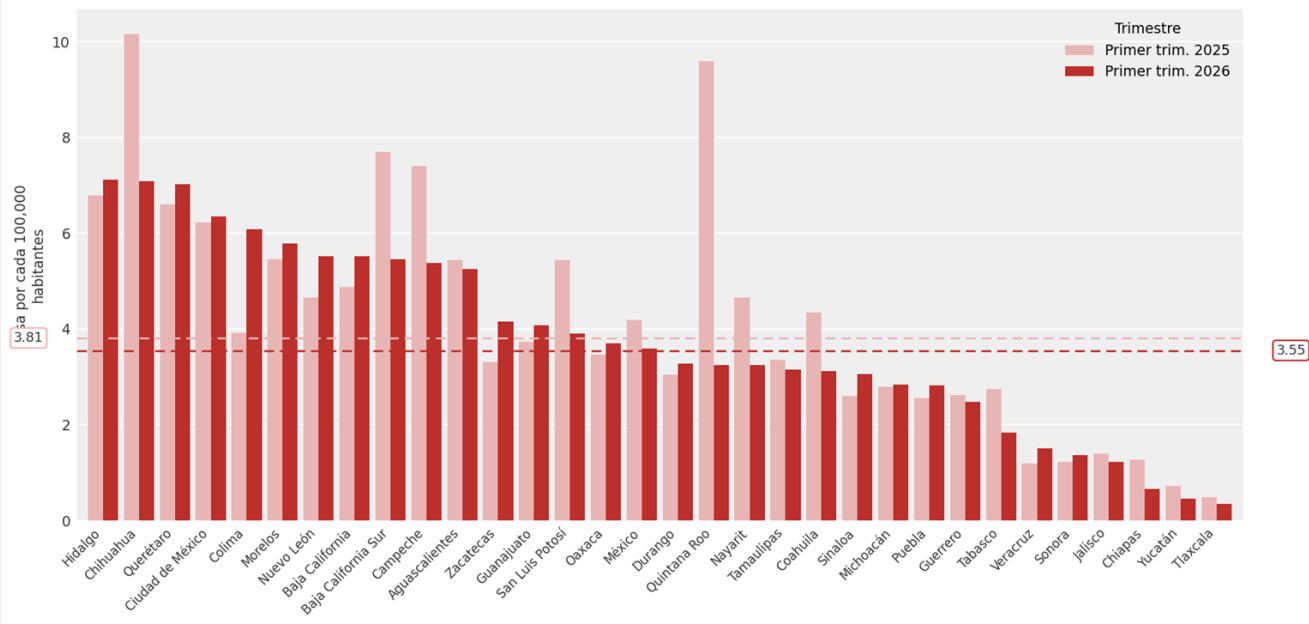


El valor más alto de la serie trimestral de violación corresponde al segundo trimestre de 2022, con una tasa de 5.07, 42.7% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al cuarto trimestre de 2014, con una tasa de 2.39.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 3.55, se ubica en el percentil 43 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de carpetas de investigación por violación en el primer trimestre de 2026

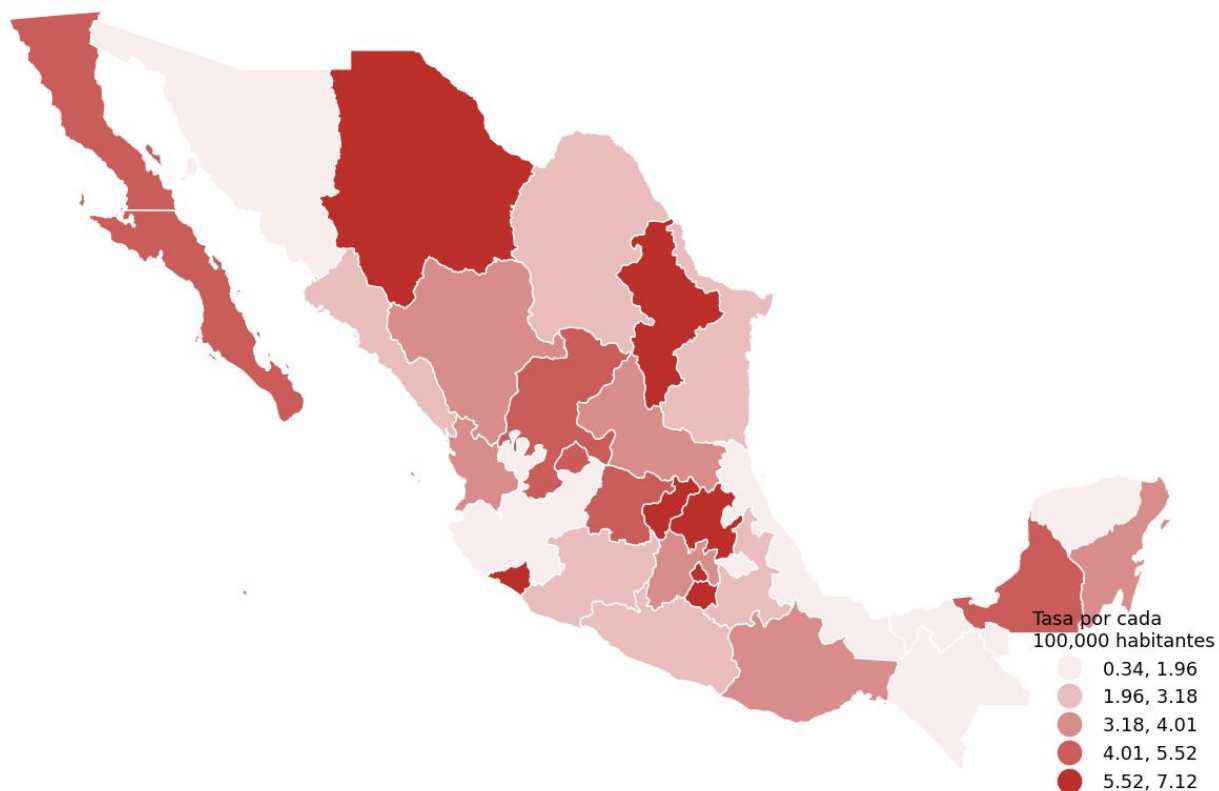


En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de violación correspondieron a Hidalgo, Chihuahua y Querétaro. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Quintana Roo, Chihuahua y Hidalgo.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 16 a 16 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 0.34.

Tasa de carpetas de investigación por violación en el primer trimestre de 2026



La tasa regional más alta de violación durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 4.66 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 2.05.

Dentro de la región Centro Norte, Guanajuato y Querétaro concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de violación registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.

Delitos contra la sociedad

...

NARCOMENUDEO



El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del delito de narcomenudeo. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular los análisis correspondientes.

Narcomenudeo

Narcomenudeo

Tabla 15: Carpetas de narcomenudeo del primer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	281.01	25,291	+3.84%	-4.72%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs primer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	18.82	18.82	+3.06%	-5.44%

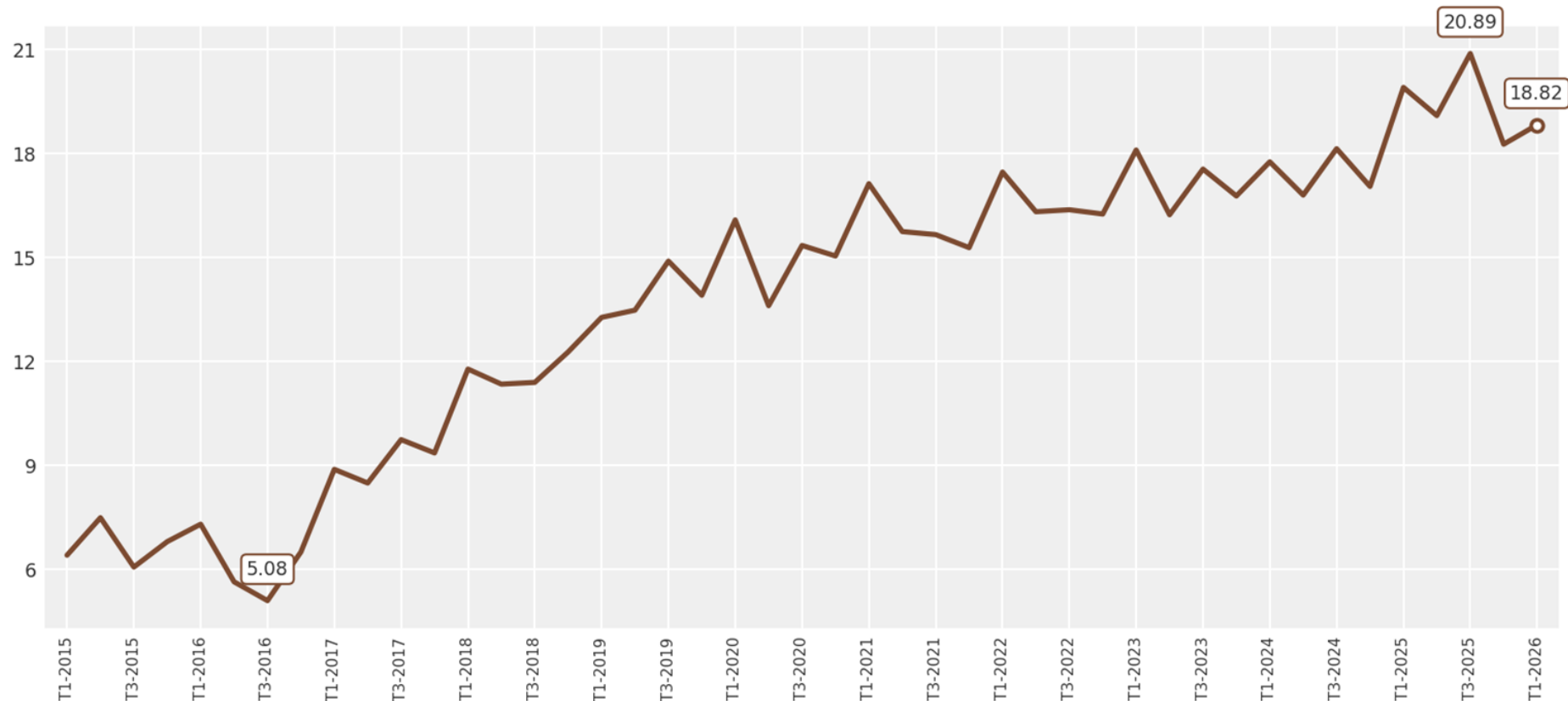
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2026 y el cuarto trimestre de 2025, las carpetas de investigación de narcomenudeo aumentaron 3.84% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 3.06%.

Frente al primer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 4.72%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 5.44%.

El promedio diario del trimestre fue de 281 carpetas de investigación. El acumulado de enero a marzo de 2026 es de 25,291, con una tasa de 18.82.

Tasas trimestrales de narcomenudeo a nivel nacional

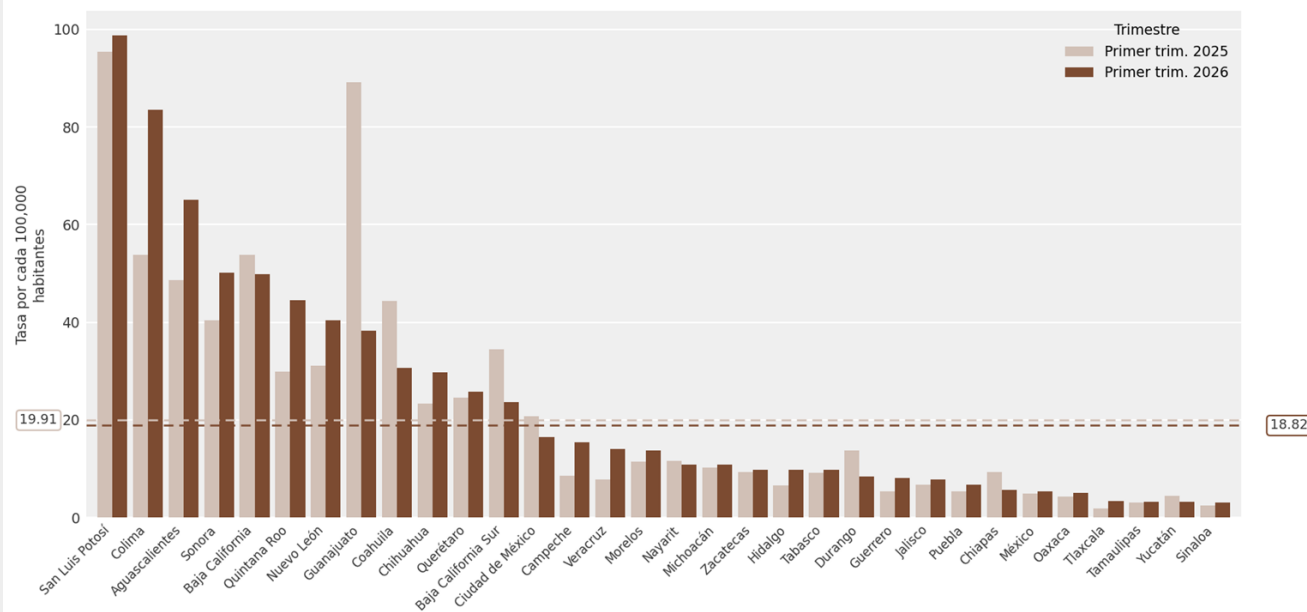


El valor más alto de la serie trimestral de narcomenudeo corresponde al tercer trimestre de 2025, con una tasa de 20.89, 11.0% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al tercer trimestre de 2016, con una tasa de 5.08.

La tasa del primer trimestre de 2026, de 18.82, se ubica en el percentil 87 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

Tasa de carpetas de investigación por narcomenudeo en el primer trimestre de 2026



En el primer trimestre de 2026, las tasas más altas de narcomenudeo correspondieron a San Luis Potosí, Colima y Aguascalientes. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron San Luis Potosí, Colima y Guanajuato.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 13 a 12 al comparar el primer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Sinaloa, con 3.00.

Tasa de carpetas de investigación por narcomenudeo en el primer trimestre de 2026

La tasa regional más alta de narcomenudeo durante el primer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 47.50 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 6.09.

Dentro de la región Centro Norte, San Luis Potosí y Guanajuato concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de narcomenudeo registradas en la región durante el primer trimestre de 2026.



¿QUÉ SON LOS REGISTROS DE INCIDENCIA DELICTIVA?

Son las bases de datos oficiales donde se registra, mes con mes, la ocurrencia de delitos del fuero común en México.



México es uno de los países más avanzados en términos de registro estadístico de incidencia delictiva.



Llevamos 28 años continuos de registros mensuales (desde 1997) sobre incidencia delictiva del fuero común.



UNA METODOLOGÍA EN CONSTANTE MEJORA

Los datos han transitado por tres metodologías principales:

1998

Primera metodología (CIESP)

- Datos estatales desde 1997.
- Datos municipales desde 2011.



2017

Primera mejora de la base de datos (SISDEL)

- Inicia el registro de víctimas.
- Se agregan modalidades para algunos delitos.
- Se visibilizan delitos como el feminicidio.



2026

Segunda mejora a la metodología (Registro Nacional de Incidencia Delictiva)



www.onc.org.mx

¿QUÉ CAMBIA CON LA NUEVA METODOLOGÍA (2026)?

La actualización del Registro Nacional de Incidencia Delictiva incorpora mejoras relevantes:



Se “sacaron” delitos de categorías opacas

Como “otros delitos que atentan contra la vida y la integridad” y “contra la libertad personal”. Esto permite un mejor seguimiento sobre cómo clasifica la autoridad los delitos.



Se desagregan modalidades de delitos relevantes

Como extorsión, narcomenudeo y trata de personas.



Mayor visibilidad de delitos

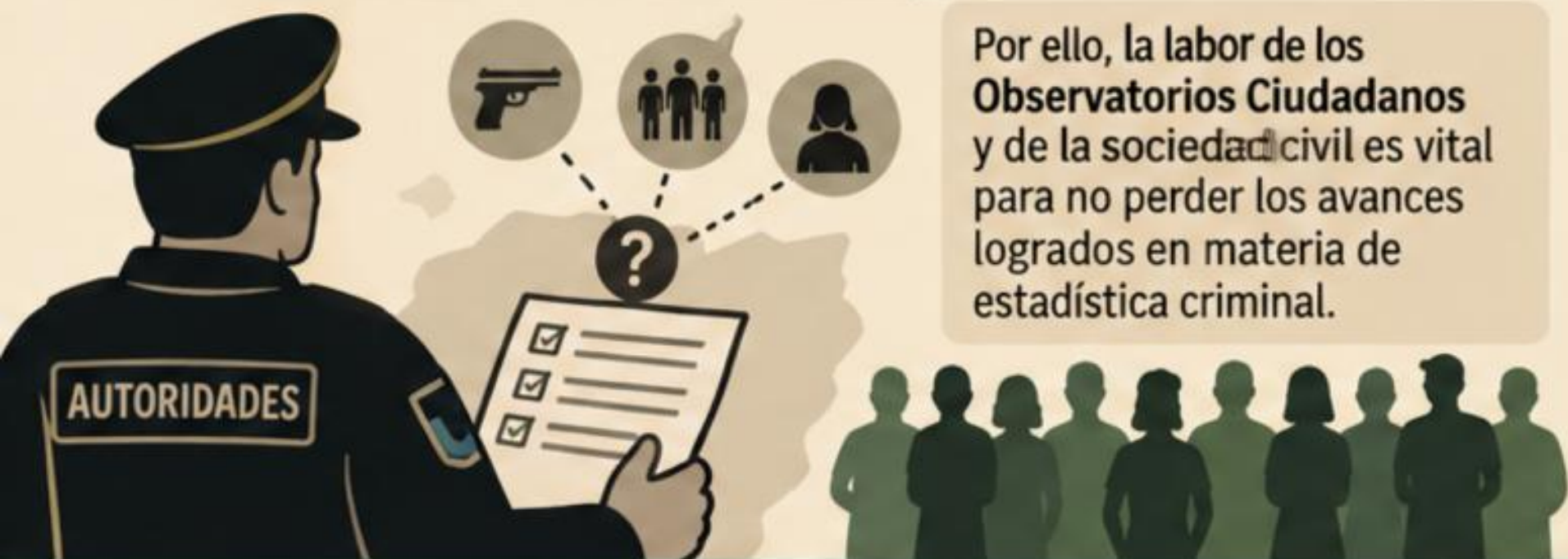
Se facilita el seguimiento y análisis de conductas que afectan directamente a la sociedad.



EL RETO SIGUE EN LA PRÁCTICA

El cambio de metodología no garantiza por sí mismo mejores registros. Aunque la metodología es más sólida y continúa mejorando,

el principal reto está en la práctica: en la forma en que las autoridades clasifican los delitos.



Conclusiones



Los resultados del **primer trimestre de 2026** deben interpretarse en un contexto particular: además de los cambios observados en la incidencia delictiva, este año inició una nueva etapa en la generación y publicación de las estadísticas del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)**. La adopción del **Registro Nacional de Incidencia Delictiva** representa una mejora respecto de metodologías anteriores, al incorporar una mayor desagregación de conductas, ampliar la información sobre víctimas y hacer visibles delitos que anteriormente se concentraban en categorías poco específicas. Sin embargo, esta transición metodológica obliga a mantener cautela al realizar comparaciones con años anteriores.

Dentro de los principales indicadores, el **homicidio doloso mostró una disminución relevante**. Durante el primer trimestre de 2026 se registró un promedio diario de **52.59 víctimas** y un acumulado de **4,733 víctimas**. Frente al trimestre anterior, el número de víctimas disminuyó **9.61%**, mientras que respecto del mismo periodo de 2025 la reducción fue de **32.45%**. La tasa también presentó disminuciones tanto trimestrales como anuales. Estos

resultados prolongan la tendencia descendente observada después de los niveles máximos registrados en años anteriores y colocan al homicidio doloso en uno de sus niveles más bajos de los últimos años.

No obstante, la reducción de los homicidios no significa que exista una disminución equivalente en todas las expresiones de violencia. Los **otros delitos contra la vida y la integridad corporal** registraron durante el trimestre un promedio de **45.20 víctimas diarias** y un acumulado de **4,068 víctimas**. Si bien el número absoluto disminuyó **2.45% respecto del trimestre anterior**, presentó un incremento de **1.78% frente al primer trimestre de 2025**. En términos de tasa, la comparación anual muestra un crecimiento de **6.12%**. Esto evidencia que el comportamiento de los delitos contra las personas continúa siendo heterogéneo y que la evolución favorable del homicidio doloso no debe utilizarse como único indicador del estado de la seguridad.

La perspectiva histórica también resulta importante. Las series muestran que los niveles actuales de homicidio doloso se encuentran considerablemente por debajo del máximo alcanzado alrededor de 2018; sin embargo, otras conductas

contra la vida y la integridad corporal presentan una trayectoria de crecimiento de largo plazo y permanecen cerca de sus máximos históricos. La evolución de ambos indicadores confirma la necesidad de analizar de manera diferenciada las distintas manifestaciones de violencia y evitar conclusiones generales basadas exclusivamente en la evolución de un delito.

A esta lectura debe incorporarse el **cambio metodológico implementado en 2026**. México cuenta con cerca de tres décadas de registros mensuales de incidencia delictiva y la metodología se ha fortalecido progresivamente: desde la primera estructura de registros, pasando por la reforma de 2017 que incorporó información de víctimas y nuevas modalidades, hasta la actualización implementada en 2026. La nueva metodología permite desagregar conductas antes concentradas en categorías como “otros delitos que atentan contra la vida y la integridad” o “contra la libertad personal”, además de profundizar el análisis de delitos como **extorsión, narcomenudeo y trata de personas**.

Estas mejoras son positivas porque permiten conocer con mayor precisión qué conductas están siendo registradas y cómo son clasificadas por las autoridades. Sin embargo, **una mejor metodología no garantiza automáticamente mejores estadísticas**. El principal reto continúa estando en la operación cotidiana de las instituciones: la correcta identificación, clasificación y captura de los delitos. Por ello, las variaciones observadas durante 2026 pueden estar relacionadas tanto con cambios reales en la incidencia como con modificaciones en la manera en que determinadas conductas son registradas.

En este sentido, la **comparabilidad con 2025 y con series históricas debe realizarse con especial cuidado**. La nueva metodología amplía y reorganiza categorías delictivas, por lo que algunas diferencias entre periodos pueden reflejar parcialmente cambios de clasificación. Durante esta etapa de transición será fundamental que el SESNSP mantenga la publicación de documentación metodológica y de las modificaciones realizadas a las bases de datos, de manera que sea posible distinguir entre cambios estadísticos derivados de la incidencia delictiva y aquellos asociados con la transformación del sistema de registro.

En conjunto, el primer trimestre de 2026 ofrece **señales favorables en materia de homicidio doloso, pero un panorama menos concluyente para el conjunto de la violencia**. La reducción de las víctimas de homicidio constituye un dato relevante, mientras que el incremento anual de otros delitos contra la vida y la integridad corporal obliga a evitar interpretaciones excesivamente optimistas. Al mismo tiempo, el cambio metodológico representa una oportunidad para contar con estadísticas criminales más detalladas y transparentes.

Finalmente, esta nueva etapa vuelve especialmente relevante el trabajo de **monitoreo de la sociedad civil y de los observatorios ciudadanos**. La calidad de una política de seguridad depende también de la calidad de la información utilizada para diagnosticar los problemas y evaluar sus resultados. Consolidar los avances metodológicos, garantizar la comparabilidad de las series y vigilar la correcta clasificación de los delitos serán elementos indispensables para que las estadísticas de incidencia delictiva permitan conocer con mayor precisión la evolución de la inseguridad en México 🌱

Metodología



ATRIBUTOS Y DESCRIPCIONES

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Selección de los delitos	La batería de delitos objeto del análisis trimestral consta de los siguientes: homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos contra la vida y la integridad física, secuestro, trata de personas, extorsión, otros delitos que atentan contra la libertad personal, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo, robo a casa habitación, feminicidio, violencia intrafamiliar, violación y narcomenudeo.
Unidades de análisis	Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de delitos como el homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión y trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación en algún cálculo específico que lo requiera. En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo a casa habitación y violación (simple y equiparada).

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Tipo de fuero	Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.
Población	A su vez, se presentan datos del fuero federal considerando el secuestro. La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.
Cálculo de indicadores	De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes.
Ámbito geográfico	Nacional, estatal y municipal para la entidad seleccionada
Insumos	Base de datos de incidencia delictiva del fuero común con corte a la última fecha de actualización Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común con corte a la última fecha de actualización Reporte de víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin

intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un

tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no solo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios

y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violencia familiar** consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.

La **violación simple** consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **robo de vehículo** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación. Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques, y semiremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza sólo puedan ser destinados a usos agrícolas e industriales.

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

La categoría **Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal** contempla todas aquellas conductas que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal 

Referencias bibliográficas y hemerográficas

• ■ •

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2026). Incidencia delictiva del fuero común (Metodología 2026). Gobierno de México. Recuperado [21 de febrero de 2026], de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™